

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 32^a, en jueves 30 de mayo de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 12.49 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	12
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	17
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	18
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, EN LO RELATIVO A LA INFRACCIÓN POR ESTACIONAR EN ESPACIOS PARA DISCAPACITADOS SIN TENER DERECHO A ELLO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12071-15)	18
ESTABLECIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO EN ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11994-34)	31
MEDIDAS E INCENTIVOS PARA FOMENTO DEL LIBRO Y DE LA LECTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12253-24).....	48
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	54
REVISIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA (N° 411).....	54
OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE GRACIA A VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOMBEROS CON MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE SERVICIO (N° 412)	56
PROGRAMA PERMANENTE, PREFERENTE Y EXCLUSIVO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA A MODERADA EN EDAD LABORAL (N° 413).....	58
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Aprueba el Acuerdo por el que se Establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019”. Boletín N° <u>12472-10</u> .	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, “Sobre fomento a las artes escénicas”, correspondiente al Boletín N° <u>11408-24</u> .	
3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Hirsch, Alessandri, Boric, Cruz-Coke, Díaz, Fuenzalida, don Gonzalo; Garín, Gutiérrez, Saffirio y Walker, que “Modifica la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en	

- materia de publicidad de las audiencias que tengan lugar entre las autoridades que indica”. Boletín N° 12665-07.
4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Barrera, Cruz-Coke, Núñez, don Daniel, y Teillier, y de las diputadas señoras Cicardini, Hertz, Parra, Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Catalina, y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para establecer una franja televisiva de propaganda electoral para elecciones de gobernadores y consejeros regionales”. Boletín N° 12666-06.
 5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Castro, don José Miguel; Celis, don Ricardo; Celis, don Andrés; Jarpa, Matta, Núñez, don Daniel, Pardo, y Verdessi, y de las diputadas señoras Cid y Ossandón, que “Modifica el Código Sanitario y otras normas, para asegurar el cumplimiento de los programas de vacunación obligatoria, respecto de los menores de edad”. Boletín N° 12667-11.
 6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet, Alinco, Prieto, Saffirio, Undurraga, Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro y de las diputadas señoras Ossandón y Sepúlveda, doña Alejandra que “Modifica la ley N° 20.000, que Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en materia de persecución y sanción del tráfico de drogas en pequeñas cantidades”. Boletín N° 12668-07.
 7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alessandri, Álvarez-Salamanca, Morales, Moreira, Noman, Norambuena, Ramírez, Urrutia, don Ignacio, y Urrutia, don Osvaldo que “Modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir la instalación, en los vehículos motorizados, de un dispositivo de corte de energía”. Boletín N° 12669-15.
 8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bianchi; Castro, don Juan Luis; Celis, don Ricardo; Ibáñez, y Labra, y de las diputadas señoras Fernández, Hernando, y Ossandón, que “Regula la producción, etiquetado y comercialización de carnes marinadas”. Boletín N° 12670-11.
 9. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N°18.101 y la ley General de Urbanismo y Construcciones, para regular el arrendamiento y el subarrendamiento, y sancionar los casos en que sean abusivos”. Boletín 12145-14. (102-2019).
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo. Rol4046-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol6640-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol6652-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.29. Rol6479-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- Nota del diputado señor Jarpa por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 31 de mayo de 2019, para dirigirse a Buenos Aires, Argentina.
- Nota del diputado señor Bianchi, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 30 de mayo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Nota del diputado señor Calisto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 30 de mayo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

2. **Licencia médica:**

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Lavín, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco (5) días, a contar del 28 de mayo de 2019.

3. **Comunicaciones :**

- Comunicación de la diputada señora Amar, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 30 de mayo de 2019, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Silber, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 29 de mayo de 2019, por medio día.

4. **Oficios:**

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la administración del Estado en relación con la aplicación, evaluación e impacto de la ley N° 19.542, que Moderniza el sector portuario estatal, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 60 días su mandato, dada la cantidad de invitados que la comisión ha acordado escuchar, y que el calendario estimado para ello excede con largueza el plazo originalmente fijado.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la presentación realizada con fecha 3 de octubre de 2018, con el N° 33.244, ante la Contraloría Regional de Atacama, por varios funcionarios del Servicio Local de Educación Pública de Huasco. (13.753 al 20976).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Pérez, doña Catalina. Cambios en la dotación de personal ocurridos en todos los Gobiernos Regionales desde noviembre de 2018 hasta diciembre de 2019, en los términos que requiere. (14790 al 21260).
- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de contemplar en el plan institucional de Carabineros de Chile, el establecimiento de retén móvil o una Tenencia en el sector de Río Blanco, entre las comunas de San Esteban y Los Andes, Región de Valparaíso. (14791 al 20931).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 7545 de esta Corporación, de fecha 12 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (14792 al 22130).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Estado de la postulación a la Escuela de Formación de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile de la ciudad de Talca, realizada por la señora Tamara Verónica Aravena Pavez, en los términos que requiere. (14793 al 21227).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar medidas no represivas que permitan solucionar el problema que afecta a los vecinos de la calle Índico, altura del N° 4000, Segundo Sector de Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, generado por la conducta del señor Marcelo Carvallo, adulto de 46 años que se encuentra en estado de abandono y presenta diversas patologías mentales como esquizofrenia, mal de Diógenes y consumo de alcohol y drogas, perturbando en forma permanente su tranquilidad. (14794 al 21301).
- Diputada Fernández, doña Maya. Situación y petición expuesta en documentación anexa por exfuncionarios de Carabineros de Chile, señores César Muñoz Astudillo y Jorge Galaz Lagos, quienes habrían sido desvinculados de forma irregular por la Institución. (14800 al 21267).
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Dotación de vehículos policiales con que cuenta la institución, desde 2014 hasta la fecha, en los términos que requiere. (14801 al 24031).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Cumplimiento de los protocolos por Carabineros de Chile durante las manifestaciones realizadas entre los días 14 y 21 de enero del presente año en la comuna de Panquehue, Región de Valparaíso. (14802 al 20933).
- Diputado Vidal, don Pablo. Situación de delincuencia que aqueja a la Villa La Arboleda del sector sur de la comuna de Pudahuel, señalando el protocolo o acciones contempladas en casos de balaceras y/o bombazos nocturnos y precisando las instancias de coordinación o comunicación que existen con las autoridades municipales y los vecinos para tratar este tema. (14803 al 21644).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Situación que afecta a vecinos de Villa Las Amapolas en la comuna de Ñuñoa, debido a la existencia de una botillería ubicada entre las intersecciones de las calles Verbena con Rosita Renard, ambiente propicio para la comisión de delitos, analizando la factibilidad de aumentar los patrullajes de carácter preventivo y disponer de un trabajo territorial en conjunto con los vecinos del sector. (14819 al 22939).
- Diputada Parra, doña Andrea. Cuadro comparativo con las estadísticas delictuales de la comuna de Victoria, precisando el detalle de efectivos y equipamiento policial que disponen las unidades de esa comuna. Asimismo, refiérase al plan preventivo asociado a la Cámara de Comercio de Victoria. (14820 al 21252).

- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Cantidad de postulaciones que han recibido las escuelas de Carabineros de Chile, en el periodo que va desde 2014 hasta la fecha, en los términos que requiere. (14821 al 24029).
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Número de detenciones efectuadas a menores de edad, en el período que va desde 2014 hasta la fecha, en los términos que requiere. (14822 al 24030).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad adoptar medidas para prevenir y reprimir la ocurrencia de delitos y el tráfico de drogas en el sector de Nueva Aurora de la comuna de Viña del Mar, considerando el aumento de la dotación de Carabineros y mayor presencia a través de rondas constantes. (14823 al 21477).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de proceder al reemplazo de los carabineros dados de baja en la comuna de Casablanca y disponer el aumento de la dotación que presta servicios en ella, en consideración a su extensión y población. (14824 al 22995).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes de seguridad y medidas adoptadas para disminuir la delincuencia en la ciudad de Puerto Montt, especialmente en su zona turística, indicando los casos delictuales ocurridos en los últimos 5 años, en los términos que requiere, por intermedio del Jefe de la X Zona de Carabineros. (67 al 23174).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes de seguridad y medidas adoptadas para disminuir la delincuencia en la ciudad de Puerto Montt, especialmente en su zona turística, indicando los casos delictuales ocurridos en los últimos 5 años, en los términos que requiere, por intermedio del Jefe de la X Zona de Carabineros. (67 al 23174).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Motivos para disminuir el número de carabineros en el retén del barrio Nuevo Amanecer, de la comuna de Linares, Región del Maule. (68 al 21603).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Motivos para disminuir el número de carabineros en el retén del barrio Nuevo Amanecer, de la comuna de Linares, Región del Maule. (68 al 21603).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de funcionarios policiales que se desempeñan en la Región de Tarapacá, desagregado por provincia, comuna y ciudad. Asimismo, remita todos los datos que posean respecto a la tasa de efectivos en retiro y destinados a la región, en los términos que requiere. (69 al 21704).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de funcionarios policiales que se desempeñan en la Región de Tarapacá, desagregado por provincia, comuna y ciudad. Asimismo, remita todos los datos que posean respecto a la tasa de efectivos en retiro y destinados a la región, en los términos que requiere. (69 al 21704).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Estado actual y cronograma del proyecto de reposición del nuevo Servicio Médico Legal de Chillán, señalando los motivos del retraso de las obras y su fecha de término. (3176 al 21575).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de disponer una revisión de la denuncia por malos tratos y hostigamiento laboral formulada por la funcionaria de Gendramería de Chile, señora Francisca Noll Vergara, adoptando las medidas

pertinentes para corregir los errores cometidos en el procedimiento aplicado, en los términos que se requiere. (3184 al 19220).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Undurraga, don Francisco. Planes de mitigación considerados en la construcción de la obra vial en Avenida Americo Vespucio Oriente, especialmente lo concerniente a los tiempos de traslados, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (1113 al 20433).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación que afecta a la comunidad Martín Quiñena Montre, en la comuna de Perquenco, lugar donde se realizó un camino de servicio que une el sector de Rehuecollan con el acceso norte a Perquenco, analizando la factibilidad de revisar el estado de las obras y gestionar su finalización, en los términos que requiere. (1114 al 21244).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento del canal Los Patos, en la comuna de Arauco, Región del Biobío. (1115 al 23606).
- Diputada Amar, doña Sandra. Legalidad de la extracción de áridos en un predio cercano al pasaje Anubis, ubicado en el kilómetro 12 de la Ruta 9 Norte, sector de Río Seco, Loteo Vrsalovich y Loteo Varillas, comuna de Punta Arenas, en los términos que requiere. (1116 al 22186).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de priorizar la pavimentación del camino entre la carretera Panamericana Sur y el sector de Álamo Huacho, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. (1118 al 22491).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de disponer todas las medidas necesarias para la pronta pavimentación del camino que une la carretera Panamericana Sur y el sector de Álamo Huacho, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. (1118 al 23824).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Reitera el oficio N° 21.230 de esta Corporación, de fecha 8 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (1119 al 25495).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado que refleje el motivo por el cual el río Copiapó y su cuenca de la Región de Atacama, se encuentran sin agua y en notorio estado de abandono. Asimismo, analice la factibilidad de extraer y disponer del recurso hídrico desde el río mencionado, en los términos que requiere. (1145 al 21174).
- Diputado Bernal, don Alejandro. Situación que afecta a humedales de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, debido a la intervención de empresas inmobiliarias en la zona, señalando cuáles han sido los permisos otorgados y fiscalizaciones realizadas a dichas compañías. (1146 al 21392).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Factibilidad de interponer sus buenos oficios a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de modificar y extender a la Región de Ñuble, el decreto supremo N° 100 de ese Ministerio, que prohíbe el empleo de fuego para destruir la vegetación en las provincias que se indican. (477 al 24276).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del taller “Manejo de plaguicidas en papa” realizado por el Instituto de Investigaciones Agropecuaria Remehue, sector Puchilco, isla Lemuy, provincia de Chiloé, financiado por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria y apoyo de organismos internacionales. Asimismo, indique si dicha instancia consideró información para no utilizar pesticidas o

plaguicidas que están prohibidos en otros países, por su impacto ambiental. (482 al 22073).

Ministerio de Energía

- Diputado Monsalve, don Manuel. Motivos técnicos que pudiesen generar los microcortes de electricidad que han afectado a las localidades de Polcura y Trupán de la comuna de Tucapel, desde febrero del presente año. (755 al 22241).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Motivos técnicos que pudiesen generar los microcortes de electricidad que han afectado a las localidades de Polcura y Trupán de la comuna de Tucapel, desde febrero del presente año. (755 al 22242).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de disponer el cambio de los medidores de consumo de electricidad instalados en las viviendas del condominio San Jorge, ubicado en el sector de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, en consideración a su antigüedad y mal estado. (756 al 17685).
- Diputado Mulet, don Jaime. Situación que afecta a vecinos del sector Llanos de Ollantay, etapas V y VI, en la comuna de Copiapó, debido a fallas reiteradas en el sistema eléctrico de las viviendas, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (757 al 18300).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Naranjo, don Jaime. Actividad que se desarrolla en la mina ubicada en las cercanías de la localidad de Quilhuiné, comuna de Chanco, en atención a las enfermedades crónicas que presentan sus habitantes. Asimismo, indique las minas que actualmente funcionan en dicha comuna, precisando si cuentan con resolución de calificación ambiental, remitiendo copia de ellas. (192075 al 25240).

Servicios

- Diputado Santana, don Juan. Áreas de restricción y prohibición de agua en la Región de Atacama, indicando las modificaciones efectuadas desde marzo de 2018 a la fecha, con los respectivos informes técnicos que la sustentan. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (1144 al 21620).
- Diputado Santana, don Juan. Reitera el oficio N° 21.620 de esta Corporación, de fecha 15 de marzo de 2019, +cuya copia se acompaña. (1144 al 26744).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado que refleje el motivo por el cual el río Copiapó y su cuenca de la Región de Atacama, se encuentran sin agua y en notorio estado de abandono. Asimismo, analice la factibilidad de extraer y disponer del recurso hídrico desde el río mencionado, en los términos que requiere. (1145 al 21176).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que afecta a la señora Ninosca Vargas Rivera del sector La Aguada de esa comuna, quien refiere vivir cerca de un vertedero municipal que carecería de las mantenciones mínimas, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (s/n al 25592).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (0194 al 26170).

- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (062 al 24488).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (1020 al 25952).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Factibilidad de implementar un equipo de resonancia magnética en el Hospital Regional de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, señalando sus plazos de instalación. (1035 al 26576).
- Diputado Brito, don Jorge. Reprogramación de las obras del nuevo Hospital Gustavo Fricke, indicando su estado de avance y la planificación hasta la fecha de entrega. (1052 al 24188).
- Diputado Celis, don Andrés. Situación que afectó a un paciente del Hospital Dr. Gustavo Fricke, quien fue atendido en el piso del recinto asistencial, señalando cuáles son los protocolos al respecto. Asimismo, refiérase a los sumarios iniciados e investigaciones realizadas con el objeto de determinar responsabilidades, en los términos que requiere. (1053 al 23843).
- Diputado Torres, don Víctor. Estado de ejecución de las obras del Centro de Salud Familiar y Servicio de Alta Resolutividad Néstor Fernández Thomas, comuna de San Antonio, en los términos que requiere. (1193 al 25789).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (183 al 27008).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Procedimiento utilizado por la Defensoría Regional de Los Ríos, para determinar la defensa del Intendente de esa región, quien habría prestado declaración ante la Fiscalía Local de Valdivia, con motivo de una causa penal iniciada en su contra por infracción a la ley de control de armas, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (219 al 26796).
- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (234 al 24582).
- Diputado Baltolu, don Nino. Situación que afecta a vecinos del Parque Las Torres de esa comuna, debido al mal estado de la red de agua potable y del alumbrado público en los lotes N°s 1 y 2, indicando las medidas que se adoptarán a fin de subsanar las problemáticas descritas, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (2641 al 24191).
- Diputado Rosas, don Patricio. Posibilidad de reconsiderar la eliminación de las lanchas de pasajeros que operan en el sector costero de la localidad de Mehuín,

- comuna de Mariquina, considerando efectuar una consulta a los sectores involucrados a fin de consensuar una solución que permita la mantención de dicho servicio en forma conjunta con el que ofrecen los buses. (307 al 24761).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (316 al 24844).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (577 al 26522).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (601 al 26068).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (65 al 26302).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Reparación de siete establecimientos educacionales en la ciudad de Copiapó, en los términos que requiere. (941 al 22095).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de transformar el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dental del Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Sabat Gozalo de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en un servicio permanente. (992 al 25591).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 133 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:03
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:55
René Alinco Bustos	IND	A		10:11
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:03
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:03
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	PMP	
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:08
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:03
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:03
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:03
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		10:03
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:03
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:03
Karim Bianchi Retamales	IND	I	APLP	
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:03
Gabriel Boric Font	IND	A		10:03
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:03
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I	APLP	
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:51
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:03
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:03
Natalia Castillo Muñoz	RD	I	LM	11:38
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:09
Juan Luis Castro González	PS	A		10:42
Andrés Celis Montt	RN	A		10:03
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:03
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:06
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:03
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:03
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:03
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	PC	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:03
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:03
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:04
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:04
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:03
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:03
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	MO	
Maya Fernández Allende	PS	A		10:23
Iván Flores García	DC	A		10:03
Camila Flores Oporto	RN	A		10:03
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:03
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:03
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:03
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:03
René Manuel García García	RN	A		10:03
Renato Garín González	IND	A		10:13
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:06
Félix González Gatica	PEV	A		10:18
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:24
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:22
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:03
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:18
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:03
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:09
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:30
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:03
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:03
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:03
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:54
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:03
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	I	PMP	
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	LM	
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:14
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:04
Joaquín Lavín León	UDI	I	LM	
Raúl Leiva Carvajal	PS	I	LM	
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:20
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:03
Karin Luck Urban	RN	A		10:03
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:14
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:03
Manuel Matta Aragay	DC	I	IG	12:24
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:03
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:23
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	MO	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	I	MO	
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:03
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:33
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:03
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:03
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:03
Francesca Muñoz González	RN	A		10:03
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	I	MO	
Iván Norambuena Farías	UDI	I	MO	
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		11:34
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:14
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:03
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:03
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:03
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:32
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:03
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:05
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:08

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:09
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:09
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:03
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:03
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:03
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:03
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:07
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:03
Luis Rocafull López	PS	A		10:03
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:03
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:39
Patricio Rosas Barrientos	PS	I	LM	
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:06
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:33
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:03
Juan Santana Castillo	PS	A		10:36
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:08
Marisela Santibáñez Novoa	IND	I	LM	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:03
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:18
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:03
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:12
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:03
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:05
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:19
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:03
Jaime Tohá González	PS	A		10:03
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:03
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:30
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:31
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	I	AOCPR	
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:21
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:03
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:03
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	LM	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:03
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:03
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:03
Matías Walker Prieto	DC	A		10:49
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:03
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:09

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación. **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 22ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 23ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que figura en segundo lugar de la tabla, que busca establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales, no solo trata una materia de competencia de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, sino también de la Comisión de Gobierno Interior.

Por lo tanto, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que el proyecto se remita a la Comisión de Gobierno Interior, porque es precisamente esa instancia la que trata los temas de carácter electoral.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime para acceder a la solicitud del diputado Longton?

No hay acuerdo.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la administración del Estado en relación con la aplicación, evaluación e impacto de la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, en orden a prorrogar por primera vez su mandato en 60 días debido a la gran cantidad de invitados que la comisión ha acordado escuchar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Carvajal, Mix, Ossandón, Parra y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Ascencio, Barrera, Coloma, Hirsch, Ilabaca, Kort, Macaya, Monsalve, Molina, Santana, don Alejandro; Sepúlveda, don Alexis; Undurraga, Urrutia, don Osvaldo, y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Iniciar el día de hoy la discusión del proyecto de ley que modifica las leyes N^{os} 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales (boletín N^o 11994-34), e incorporarlo en el segundo lugar de la tabla de la sesión del martes 4 de junio para continuar su discusión.

2. Remitir a la Comisión de Hacienda, por el plazo de dos semanas, el proyecto de ley que modifica la ley N^o 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación en diversas materias de orden laboral (boletín N^o 11780-04).

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY N^o 18.290, DE TRÁNSITO, EN LO RELATIVO A LA INFRACCIÓN POR ESTACIONAR EN ESPACIOS PARA DISCAPACITADOS SIN TENER DERECHO A ELLO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N^o 12071-15)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N^o 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.

Este proyecto se tratará conforme a las reglas de la tabla de Fácil Despacho. Se dispondrá de 10 minutos para hablar a favor y de 10 minutos para hablar en contra. En caso de haber pocos o ningún diputado o diputada para argumentar en contra del proyecto, el tiempo restante podrá ser agregado al tiempo para hablar a favor.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Javier Hernández.

Antecedentes:

-Moción, sesión 69ª de la legislatura 366ª, en jueves 6 de septiembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 29ª de la presente legislatura, en martes 28 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 24.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **HERNÁNDEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en una moción de los diputados Francisco Undurraga, Luciano Cruz-Coke y Pablo Kast, con urgencia calificada de simple, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.

En cuanto a la idea matriz o fundamental del proyecto, se precisa que el hecho de estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello, constituye una infracción de carácter grave, sancionada en el número 28 del artículo 200 de la Ley de Tránsito.

El proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ni tampoco requiere trámite en la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad. Votaron a favor la diputada señora Jenny Álvarez y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Eduardo Durán, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

La ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad creó la figura de los estacionamientos reservados con el propósito de que solo puedan ser utilizados por personas que acrediten su condición de discapacidad.

A su turno, la Ley de Tránsito define dos conductas de mal uso de estos estacionamientos exclusivos como constitutivas de infracción. Estas se encuentran en el artículo 200, número 28, que señala que “Usar indebidamente estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad;” será una infracción considerada como grave. Asimismo, el artículo 201, número 1, señala que “...estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad” será una infracción considerada como menos grave.

Resulta claro que pueden existir más usos indebidos de los estacionamientos reservados que el solo estacionarse en uno de ellos, pero es ilógico hacer una distinción entre los otros usos indebidos y el estacionarse. Incluso, más ilógico resulta disminuir la gravedad de la segunda situación, en circunstancias de que el principal objetivo de estos estacionamientos es hacer efectivo el derecho a un lugar preferente para dejar el automóvil y resguardarlo de que otros lo ocupen sin fundamento.

La ilógica distinción que se hace tiene un efecto práctico, ya que la Ley de Tránsito señala que la multa correspondiente a una infracción grave va de 1 a 1,5 UTM, mientras que la multa correspondiente a una infracción menos grave va de 0,5 a 1 UTM. La distinción no solo afecta la gravedad de la infracción, sino también la sanción que se impone.

Por lo tanto, es imprescindible enmendar esta inconsistencia y sancionar de manera eficiente el uso indebido, mantener la multa superior y eliminar la posibilidad de que se sancione como una infracción menos grave.

Para tener ciudades realmente justas e inclusivas, hay que seguir dando pequeños pasos. Los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad fueron una gran batalla ganada en el pasado, y ahora lo que se busca es aclarar y mejorar la protección que se da a ese logro.

Durante el trámite legislativo en la comisión, el artículo único del proyecto fue objeto de una indicación sustitutiva patrocinada por el autor de la iniciativa, el diputado señor Francisco Undurraga, la diputada señora Jenny Álvarez y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Eduardo Durán, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag, que fue aprobada por unanimidad, que sustituye su artículo único, por el siguiente:

“Artículo único.- Sustitúyese el número 1 del artículo 201 del decreto ley N° 1 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito, por el siguiente:

“1.- Estacionar o detener un vehículo en lugares prohibidos, sin perjuicio de lo establecido en los números 7, 28, 29 y 39 del artículo anterior;”.

Votaron a favor la diputada señora Jenny Álvarez y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Eduardo Durán, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Pido a las señoras diputadas y a los señores diputados que, al iniciar sus intervenciones, señalen si van a hablar a favor o en contra del proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, voy a hablar a favor del proyecto.

Esta iniciativa viene a incorporar una modificación específica a la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, que precisa que estacionarse en un lugar exclusivo para personas discapacitadas será considerado una infracción grave, lo que viene a hacerse cargo de una contradicción que existe actualmente en la propia ley, ya que califica una misma infracción de manera diferente.

Por un lado, se encuentra el artículo 200, número 28, que establece como una infracción grave “Usar indebidamente estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad”, y, por otro, el artículo 201, número 1, que sanciona como una infracción menos grave “estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad”.

Quiero valorar esta iniciativa y agradecer a sus autores y a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de esta honorable Cámara por haber evidenciado esta incoherencia normativa que seguramente trajo un sinnúmero de situaciones

confusas al momento de que las infracciones fueran cursadas por funcionarios municipales o policiales.

Sin embargo, el foco se debe poner en la forma en que hoy actuamos y convivimos como sociedad, en la forma en que respetamos los espacios destinados a las personas con capacidades diferentes y en la forma en que hacemos una ciudad más inclusiva, con la infraestructura adecuada que les permita obtener las mismas oportunidades que los demás. Hoy debemos hacernos cargo de esos temas y continuar trabajando para que ello se transforme en realidad.

Anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señor Presidente, solicito reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, cito a reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, voy a hablar a favor del proyecto.

En gran parte de su historia, la humanidad ha tratado a las personas con discapacidad como miembros molestos, indeseados, menos válidos, de menor rango y derechos, e incluso como personas que más vale la pena esconder que incluir con los demás; es decir, las trataba como una carga. Afortunadamente, hoy vivimos en una sociedad que poco a poco ha ido dejando atrás esa visión.

Estando aún muy lejos de un real estado de igualdad e integración, se notan ciertos cambios en el discurso, ciertas acciones y un mayor respeto por quienes somos diferentes.

Así, tras un intenso proceso de reflexión y una larga batalla, primero a nivel de organizaciones internacionales y hoy dentro de nuestra legislación, por medio de la ley N° 20.422, se dio un giro en 180 grados respecto del concepto que se tiene de la discapacidad.

La discapacidad ya no es definida como una condición que tienen las personas, sino como una condición que afecta a toda la sociedad en su conjunto, puesto que, producto de la insuficiencia de poder aceptar en su seno a todas las personas, sin importar sus diferencias o particularidades, la sociedad es incapaz.

Este cambio de paradigma no es solo un bonito postulado, sino que va mucho más allá. Significa responsabilidades directas para todas las personas, para las autoridades y, sobre todo, para nosotros, los legisladores.

Antes, la discapacidad era responsabilidad solo de las personas que tenían esa condición, de sus familias o de fundaciones bien intencionadas que querían ayudarlas. Hoy, la responsabilidad es una obligación para el Estado. Existe un mandato de eliminar las barreras que afectan a las personas para que puedan acceder universalmente al ejercicio de sus derechos.

Se preguntarán por qué Undurraga está hablando de todo esto, si la iniciativa que tenemos que votar es sencilla: es una reforma a la Ley de Tránsito, es una aclaración respecto de una multa aplicable. Lo hago porque sin entender el fondo de lo que significan las barreras para las personas en situación de discapacidad y cómo ellas nos impiden mostrar a todos los demás lo muy valioso, el gran aporte y lo significativo de nuestras diferencias, esta iniciativa sería precisamente solo eso: un cambio en una multa. Pero no; esta iniciativa y otras que resguardan necesidades y nos permiten ejercer derechos a todos son pequeños pasos hacia una sociedad y hacia un futuro menos juzgadores, más justos y, en definitiva, mejores.

Espero que esta futura ley, junto con una mayor y más eficiente fiscalización, incremente la conciencia sobre el respeto que se debe tener hacia estos espacios reservados, ya que si estos existen es por un solo motivo: facilitar la vida a quienes ya tenemos las suficientes trabas.

Por eso, desde ya les doy las gracias a mis colegas que vayan a aprobar el proyecto. Agradezco al Presidente de la comisión, diputado René Alinco; a los miembros de la misma, y a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al subsecretario por acoger la urgencia que pedí para este proyecto. Por sobre todo, agradezco a todas aquellas personas anónimas, papás, mamás, amigos, personas en situación de discapacidad que todos los días luchan por hacer de Chile un país más inclusivo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, hablaré a favor de este proyecto.

Me parece totalmente lógico uniformar y eliminar contradicciones respecto del tipo de gravedad de la multa para un mismo hecho, como lo es estacionar o detener un vehículo en estacionamientos destinados a personas discapacitadas, sobre todo porque la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad creó la figura de los estacionamientos reservados con el propósito de que solo puedan ser utilizados por personas que efectivamente acrediten su condición de discapacidad.

Si queremos tener ciudades realmente justas e inclusivas, debemos, lógicamente, ir eliminando estas inconsistencias y propender a sancionar el uso indebido con una multa superior, sin que este hecho dé lugar a dudas o dobles interpretaciones.

Por lo tanto, apoyo esta iniciativa y la votaré a favor.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, de la que soy miembro, aprobamos este proyecto de ley tan interesante. Si bien es cierto establece un pequeño cambio, se trata de un cambio significativo, pues consiste en agravar una infracción.

No voy a usar ningún adjetivo para referirme a aquellas personas que todavía, no obstante lo que hemos avanzado, tienen esa mala costumbre de estacionarse en lugares especialmente señalados para personas en situación de discapacidad. Pese a la evolución que ha habido en los últimos veinte o treinta años sobre esta materia y a la conciencia que se ha ido tomando a

nivel colectivo en este país del respeto que debe existir hacia el otro, particularmente hacia personas en situación de discapacidad, uno ve que una y otra vez se viola la norma. Parece que, por desgracia, necesariamente tuviéramos que aprender con el garrote. Y el garrote consiste en aumentar la sanción, como se propone en este proyecto de ley y como lo defendió en la comisión el diputado Undurraga, lo que también tiene una significación especial.

Más allá de ser un proyecto que eleva una sanción, desde el punto de vista cultural y de la conciencia que debemos tener es un proyecto muy significativo. Por eso creo que todos, sin lugar a dudas, lo vamos a apoyar.

Ojalá no tuviera que cursarse nunca una infracción por esta materia. Sería lo lógico. Ojalá se respeten los estacionamientos para personas con discapacidad y se respeten muchas otras cuestiones. En este país tenemos que establecer sanciones y normas para situaciones respecto de las cuales, quizás, no deberían existir sanciones, pues se trata de cuestiones obvias. Sin embargo, no ocurre así. Para la situación que nos ocupa, necesitamos elevar la pena, y, sin lugar a dudas, está muy bien elaborado el proyecto. Por eso, lo votaremos a favor.

Otro asunto que quiero señalar es que debemos avanzar en aumentar la disponibilidad de lugares para habilitar este tipo de estacionamientos, sin perjuicio de lo que ya la ley obliga.

Debemos propender hacia el cambio cultural, hacia entender que hay que respetar al otro en el uso, en este caso, de los estacionamientos para personas con discapacidad.

Creo que estamos ante una muy buena iniciativa y la votaremos a favor con mucho gusto. He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, sin duda alguna, los estacionamientos son muy importantes en todos los espacios públicos, más aún aquellos que están diseñados especialmente para facilitar el ascenso y descenso del vehículo de las personas con discapacidad. Como tales, deben cumplir con ciertos requisitos y dimensiones señalados por ley, con el objeto de facilitar el acceso a veredas, edificios y otros lugares donde diariamente concurre una gran cantidad de personas.

Sin embargo, el uso indebido de los estacionamientos reservados para personas con discapacidad es un hecho que no podemos desconocer. Es una mala práctica que observamos a diario y que debemos evitar.

Desde un punto de vista normativo, una herramienta para desincentivar una conducta es la aplicación de una multa. Por lo tanto, cualquier sanción debe ser estipulada con la mayor precisión posible, para evitar, de manera efectiva, una infracción.

Actualmente, existe un problema en la Ley de Tránsito en lo que se refiere al uso de estacionamientos para personas con discapacidad y su respectiva sanción pecuniaria en caso de incumplimiento. Por una parte, establece que estacionar o detener un vehículo en un espacio destinado a vehículos para dichas personas, sin derecho a ello, constituye una infracción menos grave, y, por otra, la misma ley señala que el uso indebido de estacionamientos para personas con discapacidad es una infracción grave.

Por lo tanto, existen dos sanciones diferentes para una misma conducta. Esto genera un problema, ya que si alguien estaciona en un lugar reservado exclusivamente para una persona con discapacidad, sin derecho a ello, podría ser sancionado con una multa inferior.

Por esto, el proyecto en discusión es un aporte, ya que precisa que el uso indebido de dichos estacionamientos es una infracción grave, excluyendo la posibilidad de que esta

conducta pueda ser sancionada como una infracción menos grave. Es de toda lógica hacer esta precisión, más aún considerando que nuestro ordenamiento jurídico debe desincentivar con la mayor claridad posible este tipo de conductas que son de toda gravedad.

Si bien las multas son medios útiles para desincentivar una mala práctica, también es necesario generar conciencia y educar a la ciudadanía para lograr internalizar el correcto uso de los estacionamientos reservados para las personas con discapacidad, entendiendo que nuestro comportamiento no solo puede estar condicionado a las posibles sanciones pecuniarias asociadas al incumplimiento de una norma, sino también a un cierto grado de empatía y respeto por el otro.

No es novedad sostener que aún queda mucho por hacer para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad. Por lo mismo, cualquier precisión y avance legislativo en esta materia es un aporte que contribuye al objetivo de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, reconocemos que estamos lejos de construir comunidades o ciudades inclusivas; por lo mismo, no debemos renunciar a trabajar con fuerza, desde la educación formal e informal, en pro de ese objetivo.

Las infracciones consistentes en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin tener ese derecho, deben establecerse como graves. No obstante, debemos ser más creativos, a fin de lograr que una infracción de ese tipo quede consignada en algún registro, por ejemplo, en el certificado de antecedentes.

Tal como lo planteó el diputado Mulet, se requiere del garrote, de la disciplina: pero ese tipo de medida tiene un carácter paliativo, de modo que no debemos renunciar a fomentar la inclusión, mediante una educación mucho más profunda en ese sentido. Para ello, se hace necesaria la adecuación de las infraestructuras, particularmente en los establecimientos educacionales, con la finalidad de que se puedan consolidar las conductas inclusivas.

Sin perjuicio de lo señalado, este proyecto es un aporte, de manera que los regionalistas lo vamos a respaldar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Catalina del Real.

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señor Presidente, cuántas veces hemos escuchado respuestas como las siguientes: ¡Estoy apurado! ¡Estoy apurada! ¡Solo es un ratito! ¡Pero es que no hay otro sitio disponible! ¡No me fijé! ¡No me di cuenta de la señal; la próxima vez lo haré! ¡Tengo permiso, pero no lo traje! ¡Ella está embarazada, pero no se le nota! ¡Y a ti, qué te importa!

Esas son parte de las excusas o respuestas más comunes que se dan para usar los estacionamientos exclusivos para discapacitados. Tal como se puede apreciar, los infractores son muy ocurrentes, pero, sobre todo, son muy indolentes y desinformados. Por eso escuchamos algunas de esas respuestas cuando se les llama la atención.

La Ley de Tránsito establece que para utilizar dichos espacios es necesario que el vehículo que lo haga tenga la cruz de Malta en la parte superior del lado izquierdo del

parabrisas, y la credencial de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) en un lugar visible desde afuera.

Además, dispone que indistintamente que el vehículo sea manejado por una persona con discapacidad o por un familiar, ambos tienen el mismo derecho.

Asimismo, preceptúa que en caso de que una persona con discapacidad use transporte ocasional, basta con dejar la credencial de la Compin en el auto, en un lugar que sea visible desde afuera.

Muy poca gente conoce esas disposiciones. Cabe recordar que el Servicio Nacional para la Discapacidad (Senadis), en 2012, realizó una campaña a nivel nacional para enseñar cuáles eran las disposiciones que regían esta materia, con el propósito de derribar mitos sobre el empleo de los estacionamientos exclusivos.

Al considerar que en nuestro país existen más de 2.800.000 personas con discapacidad, y que el mal uso de los estacionamientos destinados para estas personas es algo habitual, se hace necesario, por una parte, replicar el proceso de fiscalización, destinando recursos económicos suficientes para que un número importante de funcionarios pueda desarrollar su función en todo el país, y, por otra, modificar la ley N° 20.290, de Tránsito, para establecer como infracción gravísima el estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad.

Ambas propuestas van en la línea de propender a que nuestra sociedad entienda, por fin, que el respeto y la sensibilidad hacia las personas con discapacidad no solo debe aparecer cuando se realiza la Teletón, sino que debe ser algo permanente e importante durante todo el año.

Puede que no necesitemos hoy de ese espacio de estacionamiento; pero si mañana lo necesitamos y alguien lo ocupa sin tener derecho adquirido para hacerlo, ¿qué haríamos?, ¿qué pensaríamos?, ¿cómo nos sentiríamos? Entonces, no hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti.

Apoyo la propuesta legislativa contenida en este proyecto, la cual, dentro de su simplicidad, busca hacer más efectiva la aplicación de la norma vigente y evitar el contrasentido que se produce en la misma ley, razón por la que lo votaré a favor.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, hace tres años, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la ONU, emitió un informe en el que manifestó su preocupación respecto de la necesidad que existía en nuestro país de avanzar en una serie de materias, tales como la inclusión, la inserción laboral y el establecimiento de una legislación acorde con los nuevos tiempos.

No fuimos el único país exhortado a avanzar, pero creo que lo hemos hecho bien, porque cada vez somos más conscientes de que la inclusión es necesaria en todos los ámbitos de la vida.

Un ejemplo pequeño, pero claro en ese sentido, es la iniciativa de la Conaf de habilitar un sendero para que personas con discapacidad visual y física puedan recorrer el cerro Ñielol, en Temuco.

También, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de nuestra Corporación está tramitando el proyecto de ley denominado Todos Capaces, iniciativa que tiene por

objeto actualizar nuestra legislación para garantizar la capacidad jurídica de los derechos de las personas con discapacidad.

Hoy sumamos un nuevo aporte a la inclusión mediante el proyecto en debate, el cual tiene por objeto eliminar la contradicción de tipo legal que genera que la infracción por usar un estacionamiento reservado para personas con discapacidad sea calificada, al mismo tiempo, como grave y menos grave, lo que obviamente influye en la sanción que se aplica.

La diputada Catalina del Real daba cuenta de una serie de explicaciones y de justificaciones que la gente daba cuando alguien la descubría usando un estacionamiento reservado. Es algo que me ha tocado vivir de cerca, pues mi hermano necesita de esos estacionamientos. Cada vez que uno lucha por que esas personas se movilicen por sí mismas, lo hace tomando en cuenta el esfuerzo que hacen, día a día, para realizar sus actividades, desde levantarse, hacerse su aseo personal, hasta tomar sus medicamentos. Hay casos, incluso, en que por su condición de incapacidad terminan viviendo solos: les cuesta formar o mantener una familia, porque los demás se alejan.

Como si lo señalado no fuera suficiente, lamentablemente, cuando alguno de ellos logra la inclusión social y consigue movilizarse para hacer su vida diaria, se encuentra con que los estacionamientos que les han sido reservados están ocupados por otros, que no tienen ese derecho ni esa necesidad, lo que les genera frustración y rabia. Su temperamento se ve afectado porque nosotros no contribuimos a su desarrollo.

Allí quiero poner el énfasis, porque yo he sentido esa rabia. Mis hijos, cuando veían que su tío no podía estacionarse debido a que el lugar reservado para personas en su condición estaba ocupado por otro, se acercaban al infractor y le preguntaban por qué se estacionaba en un sitio que no le correspondía, y las respuestas que recibían eran las mismas mencionadas por la diputada Del Real.

Por lo anterior, este proyecto es una gran noticia, y felicito a los colegas de mi bancada que lo propusieron.

Desde ya, con todo el corazón, anuncio que lo votaré a favor en general y en particular.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, como integrante de la bancada transversal por la discapacidad de la Cámara de Diputados, no quiero quedar al margen de emitir una opinión respecto de esta iniciativa.

Sin duda, es un proyecto que nos interpreta a todos, por lo cual considero que nadie debería rechazarlo o abstenerse en la votación, dado que busca resolver un problema que podemos constatar a diario a lo largo y ancho de nuestro querido país: que los estacionamientos destinados única y exclusivamente a personas con algún grado de discapacidad no siempre están disponibles para ellas, ya que muchas veces son ocupados por imprudentes que no tienen clara conciencia de la situación de discapacidad que viven muchos de nuestros compatriotas a lo largo y ancho -reitero- del territorio nacional.

Es lamentablemente que tengamos que legislar para corregir una situación como esta, porque lo lógico sería que todos nuestros ciudadanos tuvieran internalizado que el respeto de estos derechos debe ser un hábito permanente, practicado por todos.

Más lamentable aun es que debamos sancionar con multa a quienes no respeten los estacionamientos destinados a las personas con algún grado de discapacidad, pero me parece que es la única forma de ir creando conciencia en cuanto a que esos estacionamientos deben ser respetados para que sean ocupados por las personas con discapacidad.

En todo caso, creo que esta futura ley, por sí sola, no va a resolver el problema; si no va acompañada de una fiscalización rigurosa, estoy seguro de que muchos seguirán utilizando esos estacionamientos reservados exclusivamente para personas con discapacidad.

Además de una mayor fiscalización, se requiere una campaña de difusión, para ir generando conciencia en todos los chilenos en cuanto a que los discapacitados de nuestro país merecen ser tratados como cualquier otro ciudadano, por lo cual se deben respetar sus derechos, uno de los cuales es este que les asigna lugares exclusivos para estacionar sus vehículos, establecido a través de diversas ordenanzas municipales.

En tal sentido -reitero-, para que esto sea efectivo, debemos promover que haya más fiscalización y una campaña de difusión y concientización a lo largo del país, para que ese tipo de situaciones, de falta de respeto al derecho de la gente con discapacidad, no se repitan a diario, como lamentablemente ocurre en todas las ciudades de nuestro querido Chile.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo destinado al tratamiento de este proyecto, pero aún quedan dos diputados inscritos que no han hecho uso de la palabra, razón por la cual pido el acuerdo unánime de la Sala para autorizarlos a intervenir por tres minutos cada uno.

¿Habría acuerdo respecto de esta propuesta?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, agradezco que me haya dado la posibilidad de intervenir en el debate de este importante proyecto, que viene a reparar un problema de aplicación del derecho, derivado de la aparente contradicción que habría entre el artículo 200 de ley N° 18.290, que sanciona el uso indebido de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, y el artículo siguiente, el 201, pues este bajaría la jerarquía de dicha infracción, de grave a menos grave. O sea, lo que se busca con este proyecto es corregir esa discrepancia y que se respete este derecho de las personas con discapacidad.

Sabemos que cuesta mucho encontrar dónde estacionarse en nuestras ciudades; es muy difícil, pero para una persona que vive con discapacidad eso resulta doblemente difícil.

Este proyecto contará con mi voto favorable, porque apunta en el sentido correcto, que es corregir este problema entre dos normas, y, además, porque establece justicia para las

personas que viven con discapacidad, que viven en condiciones muy difíciles en todo orden de cosas, por lo cual debemos las mejoras que les permitan desarrollar sus actividades de la forma más normal posible.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para cerrar el debate, tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, todos los presentes sabemos de la importancia que tienen los estacionamientos para los discapacitados, y también sabemos que hay personas que, sin gozar de dicho beneficio, abusan y los utilizan, generando la imposibilidad de que una persona que realmente lo necesita pueda ocuparlo. Ejemplos hay muchos.

Actualmente, como señalan el informe de la comisión y la moción que dio origen al proyecto, hay una incongruencia en la Ley del Tránsito respecto de la sanción que se debe aplicar a las personas que se estacionan en un espacio reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cuanto se sanciona como infracción grave y como infracción menos grave, lo cual tiene incidencia, obviamente, en el monto de la multa a pagar.

Este proyecto viene en eliminar dicha incongruencia, por la vía de mantener solo la disposición que otorga a dicha infracción el carácter de grave y eliminar la posibilidad de que se incurra en una discrecionalidad por parte de la autoridad, lo que genera una suerte de agravación de la infracción, dado que ya no existirá la posibilidad de cursarla como menos grave.

Otro beneficio que traería el aprobar este proyecto de ley es dar mayor seguridad jurídica, dado que hoy existen dos calificaciones distintas. Se intenta hacer un todo coherente de dicha figura.

Por estas consideraciones y en atención a la deferencia que han tenido mis honorables colegas en orden a permitirme intervenir en este debate, solo agregaré que votaré a favor esta iniciativa, que me parece loable y muy positiva.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 120 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Ossandón Irráza-	Torres Jeldes, Víctor

	Marcos	bal, Ximena	
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

**ESTABLECIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO EN ELECCIONES DE
GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11994-34)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las leyes N°s 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

Diputada informante de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género es la señora Marcela Hernando.

Antecedentes:

-Moción, sesión 56ª de la legislatura 366ª, en jueves 9 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, sesión 12ª de la presente legislatura, en martes 9 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley que modifica las leyes N°s 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

Esta iniciativa tiene su origen en una moción de las diputadas Marcela Hernando Pérez, Karol Cariola Oliva, Loreto Carvajal Ambiado, Natalia Castillo Muñoz, Daniella Cicardini Milla, Pamela Jiles Moreno, Carolina Marzán Pinto, Emilia Nuyado Ancapichún, Andrea Parra Sauterel y Catalina Pérez Salinas.

Constancias reglamentarias previas

La idea central del proyecto consiste en fortalecer la representatividad de las mujeres en cargos locales de elección popular, con la finalidad de superar el desequilibrio que les impide acceder a tales cargos, de tal suerte de contribuir a su visibilización dentro de la política.

Los números 1, 2, y 4 de los artículos 1 y 2, y el inciso primero del artículo 3 son propios de ley orgánica constitucional, por tener relación con la ley sobre sistema electoral público, ley de partidos políticos, elección del gobernador regional, de concejales y de consejeros regionales.

No contiene normas que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría de votos (10 a favor y 1 abstención). Votaron a favor las diputadas Sandra Amar, Loreto Carvajal, Karin Luck, Claudia Mix, Ximena Ossandón, Marcela Sabat, Virginia Troncoso, Camila Vallejo, Gael Yeomans y quien habla, Marcela Hernando. Se abstuvo la diputada María José Hoffmann.

Fundamentos

Esta propuesta se fundamenta en el hecho de que, tanto en el plano electoral como en organizaciones sociales, las mujeres siguen subrepresentadas en la toma de decisiones, especialmente en las instituciones estatales y políticas, no obstante que en Chile las mujeres constituyen más de la mitad de la población. En efecto, 52 por ciento de quienes tienen derecho a voto en el país corresponde a mujeres. Sin embargo, en la Cámara de Diputados y en el Senado la representación es solo de 23 por ciento. Un escenario aun peor se expresa en las municipalidades, donde existe solo 11,5 por ciento de alcaldesas y 22 por ciento de concejales.

A raíz de la positiva evaluación del debut de la ley de cuotas instauradas para las elecciones parlamentarias y en razón del desequilibrio que impide una igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres, es necesario establecer este mecanismo en las elecciones locales.

Discusión general del proyecto

Durante la discusión general, la mayoría de las integrantes presentes en la Comisión destacó la necesidad de establecer, para las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y consejeros regionales, una cuota de género, como la que existe en las elecciones parlamentarias.

Asimismo, se concordó en la urgencia de legislar sobre esta materia con la finalidad de que sea ley antes de las elecciones municipales y de gobernadores regionales que se realizará el 2020 y rija también para dichos comicios.

Así, la comisión, que compartió por mayoría de votos los objetivos y fundamentos de la moción, procedió a darle su aprobación en general, en la forma descrita en las constancias reglamentarias previas.

Discusión y votación particular

Luego de escuchar la opinión de expertos y de un extenso debate, la comisión modificó ambos artículos.

Me referiré a los principales contenidos del articulado, pues el detalle se encuentra en el informe respectivo.

El artículo 1 modifica el artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, señalando que de la totalidad de las declaraciones de candidaturas para gobernador regional ni los candidatos ni las candidatas podrán superar el 60 por ciento del total respectivo. Asimismo, sanciona la infracción de este requisito con el rechazo de la totalidad de candidaturas declaradas por los partidos o pactos infractores.

Mediante indicación parlamentaria, se realizó una modificación, en el sentido de fijar la cuota en el 50 por ciento de las candidaturas ratificadas a nivel nacional y establecer que si las candidaturas son impares, ni los hombres ni las mujeres podrán superar el 60 por ciento de las candidaturas a nivel nacional.

Se incorporó un número 2 que dispone la cuota de 50 por ciento a nivel de la región para las candidaturas declaradas y ratificadas a consejeros regionales. Este porcentaje se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas. Si las candidaturas son impares, ni los hombres ni las mujeres podrán superar el 60 por ciento de las candidaturas ratificadas a nivel regional.

Se agregó un número 4, que reemplaza el artículo 93, en que se establece que el Consejo del Servicio Electoral deberá rechazar las candidaturas a gobernador regional o a consejero

que no cumplan con las cuotas fijadas, las que podrán ser corregidas por los partidos políticos o pactos ante el mismo Consejo, ajustándose al porcentaje de sexos dispuesto, ya sea retirando declaraciones de candidaturas o declarando otras nuevas. La nueva declaración que dicte el Consejo, aceptando o rechazando las candidaturas, deberá ser publicada en el Diario Oficial.

El artículo 2 modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

El número 1 incorpora en el artículo 108 un inciso que establece que, de la totalidad de declaraciones de candidaturas a alcalde, los partidos políticos o pactos deben registrar una cuota de al menos 60 por ciento de candidaturas de mujeres del total respectivo. Se formuló una indicación que fijó la cuota en 50 por ciento de las candidaturas declaradas en la respectiva región y prescribió que este porcentaje será aplicable a nivel nacional en las candidaturas declaradas y ratificadas. En el caso de que las candidaturas declaradas sean impares, ni los hombres ni las mujeres podrán superar el 60 por ciento de las candidaturas ratificadas respectivamente a nivel nacional.

El número 2 dispone que, del total de declaraciones de candidaturas a concejal de un partido político o de los pactos entre dos o varios, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres pueden superar el 60 por ciento del total y sanciona la infracción de este requisito con el rechazo de la totalidad de las candidaturas declaradas. Mediante una indicación se estableció que la cuota es de 50 por ciento de las candidaturas declaradas y ratificadas. Este porcentaje será aplicable a nivel regional de las candidaturas declaradas y ratificadas. En el caso de que las candidaturas declaradas sean impares, ni los hombres ni las mujeres podrán superar el 60 por ciento de las candidaturas ratificadas a nivel regional.

Mediante indicación, se incorporó un numeral 4 que reemplaza el artículo 116, que dispone que el Consejo del Servicio Electoral deberá rechazar las candidaturas a alcalde o a concejal que no cumplan con las cuotas fijadas, las que podrán ser corregidas por los partidos políticos o pactos ante el mismo Consejo ajustándose al porcentaje de sexos dispuesto, ya sea retirando declaraciones de candidaturas o declarando otras nuevas. La nueva declaración que dicte el Consejo deberá ser publicada en el Diario Oficial.

Asimismo, se introdujo un artículo 3 que establece que las disposiciones de esta ley serán aplicables a la declaración de candidaturas al cargo de alcalde o alcaldesa que se inscriban para las elecciones primarias y que las candidaturas que el Tribunal Calificador de Elecciones proclame nominadas para las elecciones definitivas, de acuerdo al resultado de las primarias, no se contabilizarán para el cumplimiento de la cuota que regula esta ley.

Por los argumentos y las razones señaladas, la comisión recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que Renovación Nacional está a favor de la participación de la mujer en todo ámbito de la vida, sobre todo en cargos de poder, tanto en el Ejecutivo como en los otros Poderes del Estado.

En segundo lugar, creo que la mayoría estamos a favor de una ley de cuotas.

Renovación Nacional hizo la pega. Esto lo puedo decir con tranquilidad, a diferencia de muchos otros partidos que hablan de cuotas y de participación femenina, pues puedo demostrar con hechos que hemos trabajado a favor de la incorporación de la mujer en política. Tenemos el mayor número de mujeres en la Cámara de Diputados; son 10 las diputadas de Renovación Nacional, y ello se logró porque recorrimos Chile incentivando, trabajando y ayudando para que las mujeres pudieran participar. No llenamos cupos, no cumplimos cuotas; llevamos candidatas ganadoras. De hecho, estuvimos a medio punto de lograr 14 o 15 diputadas en este hemiciclo.

En 2016, Renovación Nacional, sin necesidad de una ley de cuotas, llevó 31 por ciento de mujeres. Agrego un dato simpático e interesante al respecto: llevamos 2.000 candidatas, de los cuales 601 eran mujeres, quienes superan la cantidad total de candidatas a concejales que llevaron otros partidos que se autodenominan grandes. De ese total de mujeres, 106 resultaron elegidas, lo que equivale a 24 por ciento.

Dicho sea de paso, Renovación Nacional pretende que el porcentaje mínimo de candidatas a concejales en la próxima elección alcance a 40 por ciento, haya o no haya ley de cuotas.

Quiero contar, además, que más del 50 por ciento de las mujeres elegidas alcaldesas en 2016 pertenecen a Chile Vamos.

En la elección de consejeros regionales, sin necesidad de que existiera una ley de cuotas, el 28 por ciento del total de candidatos presentados por Renovación Nacional fueron mujeres. Y un dato no menor: uno de cada cuatro cores pertenece a Renovación Nacional.

Estamos a favor de la participación de mujeres y estamos trabajando decididamente en ello con hechos concretos. Los datos y cifras demuestran que lo estamos haciendo.

Con todo, nos parece complicado implementar una ley de cuotas en elecciones uninominales, pues se enfrenta el problema práctico de cómo implementar la disposición. Quizá para los partidos políticos que no cuentan con alcaldes de sus filas esto sea un poco más fácil, pero para los partidos políticos que hacemos la pega y que de verdad cumplimos, funcionar con una ley de cuotas en elecciones uninominales -me refiero a la de alcaldes, gobernadores regionales y de Presidente o Presidenta de la República- nos parece un error.

Lamento votar en contra un proyecto que me parece bien inspirado, pero que, a mi juicio, contiene ese error. En su primera redacción contenía otro, cual era que no incorporaba a los cores. Sin embargo, eso se corrigió en el transcurso del proceso legislativo.

Lamento que este proyecto no sea examinado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Es como si un proyecto que modifica el presupuesto o los tributos no sea analizado por la Comisión de Hacienda. Eso también me parece un error.

Por ello, hago un llamado a reformar el proyecto. Pido que de manera responsable veamos si es posible, si es lógico, si es democrático aplicar una norma de cuotas en las elecciones uninominales, porque me parece que no lo es.

La mujer debe participar más en política, pero ello no se va a lograr por sí solo. Por eso es necesaria una ley de cuotas y es necesario que los partidos políticos seamos obligados a llevar más mujeres en los procesos electorarios.

Pido perdón por lo coloquial del término, pero me vuelvo a cachiporrear de que Renovación Nacional lo tiene clarísimo. De hecho, lo demostramos con creces en las elecciones municipales y parlamentarias.

El partido político que me honro en presidir ha hecho la pega: hemos presentado candidatas ganadoras. Lo hemos demostrado y lo seguiremos haciendo.

Mi reparo -insisto- es en relación exclusivamente con la norma de cuota en elecciones de carácter uninominal.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegró el resumen hecho por el diputado Desbordes como presidente de Renovación Nacional. Creo que todos los diputados, pero fundamentalmente las diputadas, han hecho un tremendo aporte a la discusión y valoración de los temas de igualdad y equidad de género.

La Federación Regionalista Verde Social es un partido joven, con mucha energía y vitalidad. En el distrito N° 16, que represento, el 60 por ciento de los candidatos de mi partido eran mujeres. En cuanto a representación parlamentaria, el 25 por ciento de los diputados del FRVS son mujeres. Competimos en pocos lugares, pero donde lo hicimos, ganamos.

Hoy, las mujeres estamos haciendo un aporte permanente no solo en esta Sala, sino en la sociedad completa, con las múltiples acciones y liderazgos que nos toca asumir.

Recuerdo lo que nos costó avanzar en este tema. En su momento todas las bancadas pusieron obstáculos para aprobar la ley de cuotas en relación con la Cámara de Diputados y el Senado. Durante por lo menos diez años no pudimos avanzar en esa materia.

A partir de esta modificación, que tuvo su origen en una moción parlamentaria, hoy se abre con muchísima más facilidad esta discusión. Si se aprueba la iniciativa, en este período legislativo despacharemos un proyecto de ley de similares características a la ley de cuotas relacionada con el Congreso Nacional, promulgada en el período anterior.

Repito: nos demoramos casi diez años, es decir, varias legislaturas, en establecer una ley de cuotas. Hoy, todo el mundo reconoce la importancia y el tremendo aporte a la equidad de género que significó esa ley para el Parlamento. Ahora, en menos de un año hemos sacado adelante este proyecto de ley. Lo más probable es que se vote favorablemente, con todas las indicaciones que los presidentes de los partidos o los parlamentarios de manera particular puedan realizar.

Por años, las mujeres representamos el 12 por ciento del total de este Parlamento, no obstante que constituimos el 52 por ciento de la población. Dimos un salto importante. Ahora representamos el 23 por ciento del total de parlamentarios. Y eso ocurrió en una sola elección.

Imagino que cada uno de los partidos políticos se está preparando para la elección que viene. Nosotros, la Federación Regionalista Verde Social, con o sin ley en esta materia, de todas maneras íbamos a recoger lo prescrito en esta iniciativa, no solo para la próxima elección parlamentaria, sino también para la elección de concejales y consejeras regionales.

Me parece pertinente que esto sea por ley, aunque sé que los partidos políticos y la política chilena han aprendido sobre la importancia de tener candidatas, de lo fácil que le resulta a una mujer llegar a la ciudadanía, de lo representativa que es la mujer en términos electorales y de la ventaja de tener un vocabulario, una vida y una cercanía mucho más importante.

Con ello no quiero desvalorizar a los varones, pero esa cercanía permite que las candidatas tengan un plus.

En consecuencia, la Federación Regionalista Verde Social concurrirá con su voto favorable a aprobar esta iniciativa. Podemos discutir los detalles planteados por algunos diputados, pero resulta muy relevante despachar este proyecto, pues creemos importantísimo que la mujer forme parte de la política chilena, como también resulta muy relevante que acceda a puestos de gerencia en las empresas del Estado, que es otro proyecto de ley que tendremos que revisar en su momento.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, para las mujeres que hemos incursionado en política y que, además, hoy formamos parte del Parlamento, la ley de cuotas es un gran tema.

En la Comisión de Mujeres y Equidad de Género me tocó participar en las votaciones de este proyecto, y si bien estoy de acuerdo con la ley de cuotas, creo que no es la solución.

Siento que mi partido, Renovación Nacional, sí supo leer la ley y se preocupó de llevar a candidatas que realmente tuviésemos opciones de ganar.

Hoy veo en este hemiciclo la situación de los partidos más tradicionales: el Partido Socialista tiene solo cuatro diputadas, la Democracia Cristiana tiene solo una diputada, el Partido Radical solo una diputada, y también hay partidos que no tienen diputadas.

Pero aquí, más que la ley de cuotas, lo que sirve es que los partidos políticos realmente entiendan que tienen que incorporar a las mujeres.

Insisto: una ley de cuotas no es la solución. Ahora, tendrá que ser objeto de una conversación más profunda el hecho de que haya más mujeres en cargos importantes en el gobierno o en instituciones públicas, en gerencias o en directorios, lo que va de la mano con los horarios laborales; la mayoría somos madres, tenemos familia, y no es tan fácil estar aquí tres días a la semana.

Pero, independientemente de todo eso, quiero decir que no estoy de acuerdo con este proyecto de ley, y lo voy a votar en contra, porque estoy convencida -mirado desde un punto de vista casi matemático- de que es imposible que los partidos políticos puedan cumplir en las elecciones uninominales; en las elecciones de alcaldes o de gobernadores regionales será casi imposible. Eso lo manifesté en la comisión; no me escucharon mucho, y hoy lo quise reiterar. Este proyecto, así como está, no lo puedo apoyar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, para la historia fidedigna de la ley, quiero señalar que hubo otros proyectos similares durante el pasado período legislativo, que fueron estudiados en otras comisiones. Lamentablemente, duermen en los cajones de

la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y también de otras comisiones.

Esta fue una oportunidad que se abrió al nacer la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, que obviamente tuvo mejor recepción para tratar este tema.

En relación con las elecciones uninominales, existen argumentos a favor y en contra de si debería implementarse una ley de cuotas. Probablemente, lo más complicado sea hacerlo en la elección de gobernadores regionales, porque en el país son un total de quince; pero en el caso de los alcaldes, son 345. Para ambos casos la idea es contemplar la posibilidad de establecer un porcentaje medido a nivel nacional.

En el caso de los concejales y los cores es diferente, porque, por su número, perfectamente podría establecerse una cuota a nivel regional.

La idea es que podamos llegar a un acuerdo, a través de indicaciones u otra vía, para que tengamos legislación en esta materia antes de las próximas elecciones. Yo soy conversa en este tema: hace muchos años pensaba que bastaba con el mérito y que las mujeres podíamos abrirnos espacios; pero el tiempo me fue dando muchas enseñanzas al respecto, y comprobé que para las mujeres es mucho más difícil.

Ojalá todas tuviéramos la oportunidad de que un partido nos diera su apoyo, como Renovación Nacional hoy da el ejemplo; sin embargo, no es así. En la mayoría de los casos es muy complejo.

En ese contexto, hago un llamado a quienes se manifiestan a favor de la participación de las mujeres para que, por último, actúen a través de las indicaciones, pero no rechacen la idea de legislar, porque no vemos la posibilidad de avanzar a corto y mediano plazo si no implementamos esta ley en proyecto antes de la próxima elección municipal.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la constante en la mayoría de los discursos que me han precedido es señalar los enormes esfuerzos que ha hecho cada uno de sus protagonistas en favor de poblar con mujeres nuestras instituciones, y después de hacer gala de esos esfuerzos dicen que van a votar en contra. ¡Superilustrativo!

Yo también voy a hacer gárgaras con los esfuerzos. Cuando los socialistas fundamos el Partido por la Democracia, como no era nuestro partido, aprovechamos de poner en práctica la llamada discriminación positiva, para ver cómo resultaba, y resultó tan bien que después la aplicamos en el propio Partido Socialista. Esto ha ido *in crescendo*, al punto de que hoy tenemos una norma estatutaria que establece que todas las directivas del partido, en todos sus niveles, deben ser mitad hombres y mitad mujeres.

Pero no solo lo hemos hecho en el Partido Socialista. Cuando hicimos la reforma del sistema electoral binominal para pasar al sistema proporcional moderado que hoy nos rige, junto con el diputado Pepe Auth y el abogado Patricio Zapata, que fuimos los que hicimos la base del proyecto que finalmente se aprobó, establecimos un tipo de estímulo para que hubie-

ra más candidatas en las listas, cuestión que estaba facilitada por el carácter proporcional del sistema electoral.

Digo esto, porque el proyecto que hoy se comenta, a mi juicio, tiene una pequeña dificultad que debemos resolver bien: pese a ser muy deseable la presencia igualitaria de hombres y mujeres en las instituciones -también en las elecciones unipersonales-, debemos ver cómo salvaguardar otro bien muy apreciado por la ciudadanía, que es que las candidaturas a los cargos uninominales sean generadas por la vía de elecciones primarias. Como se entenderá, no podemos garantizar ni a hombres ni a mujeres el resultado de una primaria.

Así como la tendencia es que hombres y mujeres estén representados en igualdad de condiciones en la actividad pública, también está la exigencia de que el mecanismo de las primarias se extienda cada vez más como la forma de selección del personal en los cargos de representación popular.

Ese problema no está resuelto en el proyecto que se pone a consideración de la Sala, por lo cual solicito que vuelva a la comisión para que se estudie este tema y se encuentre una forma de resolver y compatibilizar ambos bienes, igualmente deseados por la expansión de la democracia y la toma de poder por parte de la ciudadanía en los asuntos públicos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, han pasado 85 años desde que las mujeres tuvimos derecho a voto en las elecciones municipales. Desde ese entonces, seguimos buscando alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no solo en el ámbito que estamos analizando hoy, de participación política, sino en muchos otros aspectos.

Sin embargo, tampoco debemos negar que con el pasar del tiempo se han logrado avances en el ámbito de la participación política. Es así que, gracias a la aprobación e implementación de una ley de cuotas -fuimos uno de los últimos países de América Latina en hacerlo- para las pasadas elecciones parlamentarias, muchas de nosotras estamos aquí. La implementación de esa ley trajo aparejado un aumento significativo en el número de mujeres que son parte de la actual composición del Congreso Nacional: el Senado quedó constituido por 23,3 por ciento de mujeres, y la Cámara de Diputados, por 22,6 por ciento. Ese es un gran avance respecto del 15,8 por ciento de composición femenina que tenían ambas cámaras en el período 2014-2018, y se traduce en una tasa de crecimiento de 44 por ciento. Tanto es así que fue calificado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como “muy positivo, pues el mecanismo de acción afirmativa logró acelerar la incorporación -mayor- de mujeres en el poder legislativo...”, como a su vez lograr “...revertir uno de los obstáculos más directos que impedían mejorar los niveles de representación política de las mujeres: la desigualdad de género en la competencia electoral”. Asimismo -agrega-, permitió “incrementar los porcentajes de mujeres que ocuparán escaños en el Congreso”.

Es así que con este proyecto se quiere ir más allá y avanzar hacia la extensión de la ley de cuotas en la elección de cargos populares de alcaldes y concejales, como también de gobernadores regionales y cores, lo cual considero positivo, pero solo en aquellos casos de elección plurinominal, como son los de los concejales y consejeros regionales, dado que si

uno observa los datos, comprobará que en el caso de las elecciones de alcaldes (uninominales), hoy cerca de 89 por ciento son hombres, lo cual a nivel transversal de los partidos políticos traerá problemas al momento de confirmar los candidatos e, incluso, podría obligar a que alcaldes en ejercicio no deban ir a una elección para dar cumplimiento a esta iniciativa que hoy queremos someter a votación.

Por lo tanto, existen aspectos normativos, prácticos y técnicos que hacen desaconsejable implementar una cuota de paridad 50/50 para elecciones unipersonales, como son las de gobernadores y alcaldes.

En primer lugar, la disposición no favorece necesariamente que los partidos puedan presentar a las mujeres y hombres más competitivos, ya que, vistos en la obligación de cumplir con las cuotas, podría ocurrir, por ejemplo, que un pacto se vea en la necesidad de prescindir de candidatas o candidatos competitivos y bien evaluados por la ciudadanía, lo cual, a mi modo de ver, no sería justo.

En lo práctico, genera un problema con las alcaldesas y los alcaldes en ejercicio, ya que si se aplica la regla de 50/50 para los cargos unipersonales, como propone el proyecto, se podría dar el caso de que se termine bajando a mujeres u hombres incumbentes. Así, para cumplir con la cuota, se podría dar la situación de que los partidos tengan que excluir a ciertos ediles de competir, impidiendo a los votantes evaluar su continuidad.

Desde el punto de vista técnico, en la discusión no se abordó a fondo la complejidad de establecer un sistema de paridad para la presentación de candidaturas a cargos uninominales.

A ese respecto, la literatura comparada es clara en señalar que los sistemas de cuotas se aplican fundamentalmente para elecciones plurinominales. De hecho, en el debate de la comisión algunos expositores plantearon dudas sobre los efectos prácticos de la implementación de esta normativa.

Cabe hacer presente que en sistemas parlamentarios uninominales, como el de Reino Unido, existen prácticas de acción afirmativa que favorecen la presentación de candidaturas de mujeres en los procesos de selección, pero sin imponer una cuota para candidaturas ratificadas y declaradas.

Advierto algo no menos importante: esta iniciativa puede entrar en colisión con otros elementos de nuestra institucionalidad electoral, como las primarias. Si se aprueba una normativa que exija paridad en las candidaturas inscritas ante el Servicio Electoral, la utilidad de las primarias se vería seriamente afectada.

Al final del día, también debemos hacer un llamado a los propios partidos políticos para realizar un trabajo que vaya más allá del cumplimiento de una cuota de género. Debemos avanzar en trabajar por brindar los espacios a las mujeres dentro de la política misma y así tener candidatas cada vez más competitivas, a fin de que puedan alcanzar los cargos de representación popular para contribuir a disminuir las brechas existentes, tal como mi partido, Renovación Nacional, lo ha estado haciendo, pues es la bancada con más mujeres en el Congreso Nacional.

Finalmente, como he manifestado, soy proclive a aprobar el proyecto siempre y cuando vaya en la línea de establecer una cuota de género en las elecciones de consejeros regionales y concejales a lo largo del país, porque en el caso de la elección de alcaldes y de gobernadores regionales es una discusión que debe tener cada partido político.

Frente a ese escenario ya me siento orgullosa, porque en las elecciones de 2016 mi partido, Renovación Nacional, fue uno de los partidos con mayor número de candidatas que postularon a dirigir las alcaldías a lo largo del país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, actualmente Chile atraviesa por un estado que los expertos han calificado como una verdadera “revolución cultural”.

Nuestra sociedad ha mejorado y se encuentra avanzando para reconocer algún día la plena igualdad entre hombres y mujeres, tal como señala nuestra Constitución, pero no de una manera exclusivamente discursiva, en el lenguaje, sino derechamente material.

La situación de las mujeres en nuestro país es, lamentablemente, muy desmejorada, lo cual es algo que todos, particularmente los hombres, debemos internalizar. El sueldo promedio de las mujeres es 15 por ciento inferior en comparación con el de los hombres. En el caso de las pensiones, esa diferencia aumenta hasta casi 40 por ciento. Menos de la mitad de las mujeres participa efectivamente en el mercado laboral, y pese a que recientes estudios demuestran que la participación femenina en la administración de los negocios tiende a aumentar y mejorar la productividad, solo 9 por ciento de los cargos directivos son ocupados por mujeres en sociedades del país.

No debemos pasar por alto las alarmantes cifras de violencia contra la mujer que existen en Chile: en lo que va de este año ya tenemos veinte femicidios y otros varios hechos de violencia, odio y discriminación de tipo sexista.

En el contexto descrito, el proyecto que aquí debatimos va en una línea acertada, puesto que derribar la brecha política es también importante para alcanzar esa paridad.

La iniciativa busca abrir un primer espacio estableciendo cuotas igualitarias para fijar igual número de candidatas y candidatos para las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y consejeros regionales. Ello no vulnera la voluntad popular, vale decir, no importa el resultado electoral, pero sí genera un estándar de igualdad entre quienes aspiran a ocupar dichos cargos de representación.

Por lo dicho, apoyaré esta iniciativa, puesto que en la representación política es también esencial la inclusión femenina y la mirada que puedan aportar en representación de las mujeres de todo el territorio nacional.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, si hace un tiempo en el Congreso Nacional aprobamos un proyecto de ley para que las mujeres tuvieran una cierta cuota en las elecciones o en las campañas electorales de senadores y diputados, me resultaría curioso oponerse ahora, porque si nos hubiéramos opuesto la vez pasada, sería razonable oponernos ahora, pero si no nos opusimos la vez anterior, ¿cuál es la diferencia entre las elecciones de

senadores y diputados y las de concejales y alcaldes? No existe mayor diferencia. Por lo tanto, lo que lleva a una cosa, lleva a la otra.

Hay algunas personas que argumentan, y tal vez con razón, que la mujer debe ganarse sola su espacio y que no es necesario que lo hagan a través de una ley. Sin embargo, con el correr de los años hemos visto cómo las mujeres han tratado de ir ganando su espacio y no ha sido fácil; ha sido extremadamente difícil. Dicho de otra manera, nuestro Estado machista se ha ido acabando en los últimos años precisamente porque la mujer ha ido ganando un espacio, pero, a veces, cuando ese espacio se va cerrando o se cierran las puertas innecesariamente, porque no es lo que corresponde, hay que ayudar a que se abran esos espacios a través de las leyes.

Eso fue lo que hicimos cuando aprobamos el proyecto, ahora ley, para que las mujeres tuvieran la misma o casi la misma posibilidad que los hombres en la elección de senadores y de diputados y, por eso, no veo la razón de no hacerlo ahora para los otros cargos de elección popular.

Por lo tanto, como diputado de Acción Republicana, votaré a favor el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Ignacio Urrutia, no tenía pensado intervenir, pero este proyecto está siendo objeto de un debate muy positivo.

Sobre la base de la evidencia existente, entendemos que las cuotas de género sí surtieron efecto, sí fueron importantes y sí dieron más espacio a las mujeres para competir en un medio que antiguamente estaba vetado para ellas, que era casi exclusivo para los hombres. Por lo tanto, estoy muy contento de que avance este tipo de iniciativas.

Cuando se aprobó la ley de cuotas, Renovación Nacional se impuso llevar candidatos y candidatas competitivos, no para llenar listas, sino para ganar elecciones. Por lo tanto, no rellenamos cupos, sino que pusimos mujeres que, al igual que los hombres, tenían la posibilidad de competir en una elección y tenían la capacidad para asumir los cargos a los que postulaban. El resultado de lo que hicimos está a la vista: somos la bancada más grande de Chile y la que tiene más diputadas. Nos sentimos orgullosos como partido por haber dado ese ejemplo a nivel nacional.

El proyecto en debate va en la línea correcta en cuanto a aquellas elecciones que son proporcionales. En el caso de las elecciones de core y de concejales, es una buena medida establecer cuotas que ojalá no sean permanentes, sino que dejen de existir al momento en que se haya producido el cambio cultural.

Por lo tanto, voy a apoyar un proyecto de ley en el que se dispongan cuotas en caso de elecciones proporcionales, pero en aquellas elecciones que son unipersonales, como las de gobernadores y alcaldes, tiene un sentido poco práctico y difícil de ejecutar, porque en elecciones de este tipo los partidos llevan solo uno o dos candidatos.

A este proyecto le falta mucho por discutir, aunque es un avance el hecho de que hayamos entendido que a través de las cuotas podemos incorporar muchas mujeres y avanzar en este

cambio cultural de la sociedad chilena, el cual tiene no solo que ver con la cantidad de mujeres que van a estar en el Congreso Nacional, ya que ese cambio cultural se debe dar desde las elecciones populares, sino en cuanto a la participación que deben tener las mujeres, al igual que los hombres, en todos los aspectos de la vida en sociedad.

Debemos avanzar en ese sentido, pero reitero que a este proyecto le falta discusión, de manera que no vamos a estar a favor de una iniciativa que incluya cuotas para elecciones unipersonales, pero sí para las proporcionales.

En consecuencia, como Renovación Nacional, nuevamente vamos a dar el ejemplo, pues no vamos a rellenar cupos, sino que vamos a llevar candidatas idóneas y competitivas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, estuve en el período legislativo pasado y, por lo tanto, participé en la discusión de la ley de cuotas para los cargos en el Parlamento.

Quiero decir, con todas sus letras, que al principio algunas exparlamentarias y actuales diputadas de la UDI y de Renovación Nacional no estábamos muy convencidas de avanzar en una ley de cuotas para que más mujeres llegaran al Congreso Nacional, porque creemos que al Parlamento deben llegar más mujeres no solamente por una ley de cuotas, sino por la elección de buenas candidatas, por el mérito de cada una, por las campañas que lleven a cabo y por las propuestas que tengan para sus zonas.

Creíamos que no era la única solución, pero con el tiempo y con distintas modificaciones que introdujimos al proyecto de ley, nos fuimos convenciendo de que iba a ser un incentivo, porque lo que ocurre en el derecho comparado es que hay algunos países en que a las mujeres las designan con cuota directa, o sea, a dedo, pero nosotras pedíamos competir y que los partidos, una vez aprobada la ley de cuotas, con votos transversales y habiéndole hecho algunas modificaciones, nos dieran cupos y espacio para enfrentar una elección.

Por ejemplo, acabo de recordar una modificación en que uno de los incentivos consistía en que iban a llegar más recursos a las mujeres, directamente a su bolsillo, como si uno quisiera un cupo para recibir más plata después de la campaña. Se aprobó esa indicación en su minuto, y lo que acordamos fue que esos recursos llegaran a los partidos políticos que nos habían dado los cupos para competir, con el objeto de que los invirtieran en fomento para la participación de las mujeres en política. Eso ha resultado de esa forma y de muy buena manera.

Dicho eso, hoy nos enfrentamos a una nuevo proyecto de ley de cuotas, y es importante evaluar cuál fue el resultado de la “ley de cuotas 1”, por llamarla de alguna forma, porque si lo que pretendemos es que más mujeres lleguen al Congreso Nacional, yo me atrevería a decir que nuestro partido, Renovación Nacional, fue el único que leyó bien esa ley. Los resultados están a la vista: éramos dos diputadas, y pasamos a ser diez. Pero hubo otros partidos que, con ley de cuotas, disminuyeron la participación de sus parlamentarias. Otros no aumentaron en forma significativa el número de parlamentarias o bien se mantuvieron en los mismos números.

Hay que decir claramente que si bien la ley de cuotas es un instrumento para que más mujeres participen en la toma de decisiones y lleguen al Congreso Nacional, no es la única forma de permitir que eso suceda. Es más, a veces ni siquiera asegura que se mantenga el número de representación.

Lo que se requiere es un compromiso para dar espacio a las mujeres, y lo dijimos directamente: no queremos mujeres que sean como el arroz, no queremos mujeres de acompañamiento, no queremos mujeres que sirvan para llenar un cupo y cumplir con la ley, con la finalidad de poder inscribir nuestras listas. Señalamos que lo que queríamos eran mujeres competitivas, que fueran una alternativa para ganar.

Dicho lo anterior, me voy a enfocar en el proyecto que nos compete discutir.

Es muy distinto exigir una ley de cuotas para los cargos de un órgano colegiado, como el Congreso Nacional y los concejos, que para cargos unipersonales. Con la mayor claridad, queremos decir que para nosotros ya ha sido objeto de discusión, tanto en la mesa directiva como en la comisión política de nuestro partido, si vamos a llevar cuotas para los cargos unipersonales. En verdad, no nos parece que eso deba hacerse, sin perjuicio de lo cual hemos logrado un acuerdo interno para doblar el número de candidatas para la elección de alcaldes.

En el caso de los gobernadores regionales, va a ser todo un desafío. Es la primera vez que vamos a elegir estas autoridades, y es importante entender que cada partido deberá ir con las mejores cartas y podrá llevar a cabo primarias, si quiere hacerlas, u otra forma de definición para presentar candidatos únicos.

En consecuencia, vamos a pedir votación separada de los artículos de este proyecto referidos a los cargos unipersonales respecto de los cargos colegiados, como los de los concejos, y anuncio que apoyaremos la ley de cuotas para la elección de concejales, porque consideramos que está en la línea de la ley de cuotas vigente para las mujeres en las elecciones parlamentarias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, a diferencia de mi antecesora, la diputada Paulina Núñez, no estuve en el período legislativo anterior, cuando se discutió y se aprobó el proyecto de ley de cuotas para las parlamentarias, senadoras y diputadas. Si hubiese estado en ese período, lo habría votado en contra porque me parece que es una discriminación; positiva, pero discriminación al fin y al cabo.

Desde mi perspectiva, las mujeres debemos ser consideradas por nuestras capacidades, por nuestras aptitudes, por nuestra perseverancia, no por la imposición que haga una ley a los partidos políticos, porque eso no siempre cumple el efecto de incluir mujeres competitivas. En efecto, muchas veces los partidos solo buscan cumplir con el imperativo legal de la cuota, pero no con el propósito de que esas mujeres ganen una elección.

Como se dijo, hay partidos que llevan a mujeres casi como adornos de su lista, como acompañamiento, no con la intención resuelta de que se conviertan en autoridades elegidas.

Renovación Nacional puede dar muestra de lo que se puede alcanzar cuando existe la voluntad real de que más mujeres participen en las elecciones y las ganen, con ley o sin ley. Nuestra bancada es la que tiene más mujeres en la Cámara de Diputados, porque, sin necesidad de una ley, hemos adoptado el acuerdo de que la mayor cantidad de mujeres participe en las elecciones municipales, tanto de alcaldes como de concejales.

En la elección de gobernadores regionales, que es un cargo unipersonal, como se trata de una figura nueva, quizá haya dificultades para contar con interesados en participar, ya que ni siquiera sabemos qué facultades tendrá. En consecuencia, por esa incertidumbre en el ejercicio del cargo, probablemente en muchas regiones los partidos políticos todavía no tienen resuelto qué personas están interesadas en competir, y agregar la dificultad de llevar un porcentaje de mujeres lo hará mucho más complejo. Creo que en las regiones en las que haya mujeres competitivas, con ganas, igual ganarán su espacio, sin que sea necesaria una imposición legal.

Las mujeres, por el hecho de ser madres y tener que realizar muchos roles, quizá postergan sus posibilidades de participar en la actividad pública, incluso en la privada; pero esa es una decisión que nosotras mismas tomamos.

Mucho se ha hablado -en buena hora- de que ha aumentado la participación de las mujeres, de que hay más diputadas; pero debemos recordar que eso tiene que ver con que aumentó el número de diputados, de 120 a 155, lo que, evidentemente, tiene relación directa con el aumento de mujeres en la Cámara de Diputados.

En lo personal, anuncio mi voto en contra de este proyecto, pues no me gustan las discriminaciones, aunque sean positivas. Creo que las mujeres tenemos que ganarnos nuestros espacios por capacidades, por el trabajo que realizamos, no porque una ley imponga una cuota a los partidos políticos.

Muchas veces los que más hablan son los que menos cumplen; es cosa de ver cómo están las bancadas de los distintos partidos. En esta materia, Renovación Nacional sí puede dar el ejemplo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, nuestra bancada también tiene alta representación femenina; estamos hablando de 40 por ciento. Aunque somos poquitos, proporcionalmente tenemos alta representación femenina, lo que da cuenta de nuestra voluntad política de avanzar hacia la mayor incorporación de mujeres en los espacios de poder.

No obstante, como país tenemos un problema político mayor, que se relaciona con el ejercicio del poder. Chile destaca por tener una sobrerrepresentación masculina en los espacios de poder. Los hombres dominan la política, y eso se traduce en que estén sobrerrepresentados. En los hechos, a pesar de ser menos del 50 por ciento de la población nacional, en muchos casos ocupan el 80 por ciento de los cargos, como ocurre en el Congreso Nacional. Están, como digo, sobrerrepresentados.

Para qué hablar de los ministerios, del Poder Judicial, en fin. O sea, el poder está masculinizado, y los hombres, sobrerrepresentados.

Si nos comparamos a nivel mundial, nuestro país ocupa el lugar 79 en materia de paridad de género en los espacios de poder. Obviamente, subimos, porque antes de la ley de cuotas estábamos en el lugar 193. ¿Qué países de la región están antes que nosotros, es decir, han avanzado mucho más en la participación femenina? Cuba, Bolivia, México, Nicaragua, Costa Rica, Argentina, Ecuador.

Estamos atrás en esta materia, porque nos incorporamos tardíamente a las políticas de paridad. La ley de cuotas, que aprobamos en el período anterior, fue una política tardía. Efectivamente, la aplaudimos, la saludamos, porque era necesaria; pero ya a fines del siglo XX había diez países que aplicaban distintas leyes de cuotas, justamente aquellos que están por delante de nosotros en esta materia.

Algunos critican que haya leyes para avanzar en este ámbito, porque piensan que solo debe depender de la voluntad; pero gracias a la ley de cuotas logramos un porcentaje mayor de participación femenina. Por ejemplo, en el ámbito parlamentario, de un promedio de 1,6 por ciento por elección, durante veinticuatro años -siete elecciones-, aumentamos a 7 por ciento. No fue tanto como esperábamos, pero fue un avance. Aclaro que no estoy hablando de la cantidad de parlamentarios, sino de porcentajes. En la Cámara de Diputados, por ejemplo, pasamos de 15,8 por ciento de presencia femenina a 22,6 por ciento, y en el Senado, de 18,4 por ciento a 23,3 por ciento.

Se puede decir que es insuficiente, por cierto, porque las mujeres somos el 50 por ciento de la población y solo tenemos el 22 por ciento de representación en el Congreso Nacional; sin embargo, es un avance respecto del promedio de las elecciones parlamentarias anteriores.

El impacto en las regiones todavía es insuficiente, obviamente, porque solo en tres distritos quedamos con más del 50 por ciento de los cupos y hay ocho distritos que no tienen ninguna parlamentaria.

Ahora, convengamos en que las mujeres son elegidas por su propia votación. Algunos dicen que las mujeres estaban en las listas para rellenar, que no eran competitivas; sin embargo, el 80 por ciento de las mujeres elegidas no salieron arrastradas, sino con su propia votación. El mismo porcentaje se da en el caso de los hombres. Es decir, las mujeres no tenemos una cuota para ser arrastradas, sino que tenemos un alto porcentaje de elegibilidad.

No obstante, como expresé, persiste una sobrerrepresentación masculina, porque los hombres obtuvieron el 68,7 por ciento de la votación y ocupan el 77,4 por ciento de los escaños; es decir, sacaron más escaños que porcentaje de votos. Las mujeres obtuvieron el 31,3 por ciento de la votación y solo el 22,6 por ciento de los escaños; o sea, sacaron menos escaños que votos.

Eso da cuenta de que si bien las mujeres tenemos alto porcentaje de votación, no estamos logrando una representación adecuada en el Congreso Nacional. Ahí persiste una injusticia.

En el Congreso Nacional hemos avanzado gracias a la ley de cuotas; pero como en la elección de concejales, alcaldes, gobernadores regionales y consejeros regionales no tenemos cuotas, la presencia femenina en estos cargos es baja. Es así como a nivel nacional tenemos 11,9 por ciento de alcaldesas y 24,6 por ciento de concejalas.

Esos son bajos grados de representación, lo que se debe a que en las listas hay poca presencia femenina, porque no hay cuota; es decir, como no hay obligación de presentar candidatas en las listas, no logran llegar a esos espacios de poder, como son las concejalías y las alcaldías.

Aquí se ha planteado algo respecto de las dificultades de las elecciones uninominales, pero la verdad es que nosotros resolvimos ese problema. Si presentamos una candidatura para alcalde o alcaldesa, es una candidatura. ¿Cómo se resuelve? En las listas regionales, por ejemplo, si decidimos postular a tres alcaldías en una región, esas candidaturas tienen que contener proporciones de 60 y 40 por ciento, es decir, dos hombres y una mujer, o dos mujeres y un hombre.

Ahora, si tenemos una lista nacional, por ejemplo, para las candidaturas a gobernador y decidimos postular a cuatro, entonces el porcentaje es 50 por ciento para cada uno: dos hombres y dos mujeres; si postulamos a tres, ninguno puede superar el 60 por ciento.

Entonces, se ajusta a la realidad y es aplicable cuando se presentan listas regionales o nacionales; por lo tanto, esto resuelve técnicamente un problema.

Ahora, si algunos quieren resguardar a un alcalde hombre que postula a un tercer período y no quiere dejar su cargo, esa es una decisión política, no un problema técnico. Si en una región hay tres alcaldes hombres que se quieren repostular y su partido no está dispuesto a cambiarlos, no quiere que al menos uno de los candidatos sea mujer, ese es un problema de decisión política. ¿Queremos que haya más alcaldesas en las regiones o preferimos mantener a los alcaldes en su ejercicio por más de dos o tres períodos?

Veo con preocupación cuando se dice que aquí hay un problema técnico de aplicación, cuando en realidad el problema es político. El problema que subyace es que no estamos disponibles, realmente, a terminar con la práctica de que los hombres estén sobrerrepresentados en los espacios de poder político, en este caso en los cargos uninominales, como son las alcaldías o las gobernaciones regionales.

Hay algunos que dicen que dan el ejemplo, que están avanzando; pero al momento de apoyar una iniciativa de ley que mandata a tener mayor representación de mujeres en las gobernaciones regionales y en las alcaldías, argumentan que hay un problema técnico de aplicación, tras lo cual esconden que no hay una voluntad política real para que los hombres den un paso al costado y permitan que las mujeres que tienen la capacidad y que han demostrado que tienen un alto porcentaje de elegibilidad, puedan llegar a ser alcaldesas o gobernadoras regionales.

Por las razones expuestas, nuestra bancada va a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, qué duda cabe de que las mujeres tienen una alta representación en nuestra base social. ¿Quiénes integran mayoritariamente las directivas de los comités de vivienda, de las juntas de vecinos y de los clubes del adulto mayor? Las mujeres. La gran mayoría de los dirigentes sociales son mujeres.

La pregunta que debemos hacernos es por qué razón desde la base social no saltan a la política. En su gran mayoría, por un tema de recursos económicos más que de expectativas políticas.

La ley que se aprobó en el período legislativo anterior para impulsar la postulación de las mujeres a los cargos de diputadas y senadoras llevaba consigo un incentivo económico importante. Hoy, no veo ese incentivo en este proyecto de ley. No veo que las mujeres de la base social de las distintas ciudades de Chile que quieran ser concejales reciban mayores recursos económicos por ser mujeres, para que tengan la posibilidad de lograr ser parte de la representación política en un municipio.

Creo que en ese aspecto hay un error en el proyecto, por lo que pido que vuelva a la comisión para que el Ejecutivo ingrese una indicación sobre este punto tan importante. Así, las mujeres podrán pasar de la base social a la base política, como es una concejalía.

Por lo tanto, los autores del proyecto debieran pensar más en qué incentivos les estamos dando a las mujeres para pasar desde la base social a la base política, y, de esa manera, aumentar la base de representación, que bien merecido lo tienen.

En ese sentido, concuerdo con el diputado Ignacio Urrutia en que se deben abrir las puertas a las mujeres para que tengan las mismas posibilidades que los hombres; pero hay que incentivarlas.

Asimismo, estoy de acuerdo con lo planteado por el diputado Desbordes respecto de las votaciones uninominales, porque creo que en ellas no existe la posibilidad de la cuota de género. No se trata de un tema político, como dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, sino de un tema de coaliciones -ella bien lo sabe-, en que hay distintos partidos políticos que buscan una representación de alcaldes y de gobernadores regionales. No es la decisión de un solo partido, es la decisión de un conglomerado en que van a competir distintas personas, hombres y mujeres, por una sola representación popular en la gobernación y una sola representación popular en la alcaldía.

Por lo tanto, aquí no es un tema de mezquindad del hombre respecto de la mujer. Algunos hablan de todas, de todos y de todes. En este proyecto, ¿dónde están los todes? ¡No están! Esto no es colocar hombres contra mujeres.

Reitero: la base de la sociedad -los clubes del adulto mayor, las juntas de vecinos, los comités de vivienda- está representada por mujeres, y lo hacen muy bien.

Si las mujeres lo hacen bien, ¿por qué razón no pueden ser concejales o consejeras regionales? ¿Por qué razón no pueden seguir una carrera de representación popular?

Incentivémoslas, al igual como se las incentivó para ser parlamentarias, con mayor cantidad de recursos, de votos para dar este salto y tener esa igualdad que desean las mujeres con los hombres. Hay que incentivarlas y abrir las puertas.

Creo que el proyecto no debe ser entendido solo como una repartición de cuotas, como una orden perentoria que debe cumplirse, sino que debe haber un incentivo para que mujeres puedan participar con éxito en las elecciones.

Por lo tanto, vamos a pedir votación separada. Estamos completamente de acuerdo con la igualdad de género en relación con la elección de concejales, pero no respecto de las elecciones de alcaldes y de gobernadores regionales, materia en la que creo se debe dar una vuelta más.

Con una votación separada vamos a dirimir muy bien este tema.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión de este proyecto queda pendiente para la próxima sesión.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, para que los colegas tengan claridad, ¿podría entregar los nombres de los diputados inscritos para intervenir el próximo martes?

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, la inscripción se cierra a las 12.30 horas; es decir, aún no se extingue el plazo. En su pupitre electrónico puede ver quiénes han intervenido y quiénes están pendientes de hacerlo.

Como se acordó no continuar con el debate hoy, todos los parlamentarios inscritos que no intervinieron quedan automáticamente inscritos para hacer uso de la palabra el próximo martes, pero aún hay tiempo para que se inscriban otros diputados.

MEDIDAS E INCENTIVOS PARA FOMENTO DEL LIBRO Y DE LA LECTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12253-24)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En tercer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.227 a objeto de establecer garantías e incentivos para fomentar el libro y la lectura.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Miguel Ángel Calisto.

Antecedentes:

-Moción, sesión 104ª de la legislatura 366ª, en miércoles 21 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 123ª de la legislatura 366ª, en miércoles 9 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En reemplazo del diputado Miguel Ángel Calisto, rinde el informe el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.227 a objeto de establecer garantías e incentivos para fomentar el libro y la lectura.

Esta iniciativa tiene su origen en una moción de los diputados Marcelo Díaz Díaz, Gabriel Ascencio Mansilla y Patricio Rosas Barrientos, y de las diputadas Gael Yeomans Araya y Maite Orsini Pascal.

La idea matriz o fundamental consiste en establecer medidas e incentivos para fomentar el libro y la lectura, de modo de atraer a la población a la lectura, democratizando de esta forma el acceso a la cultura.

Con esta finalidad se introducen, mediante un artículo único, diversas modificaciones en la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y modifica cuerpos legales que señala.

Se precisa que la ley N° 19.227 tiene por objeto definir el marco jurídico del libro, atendido su carácter de producto cultural, desde su creación hasta su comercialización, difusión y conservación como parte del patrimonio bibliográfico nacional, del fomento a la lectura, de las bibliotecas y, en especial, de la cooperación bibliotecaria.

Se incorporan en la definición de libro a los electrónicos y a los publicados o difundidos por internet o en otro soporte análogo, y se establece un listado de garantías al libro y a la lectura.

Asimismo, se considera una norma que promueve que la producción de libros, documentos, facsímiles, impresos u otros similares deberá contemplar preferentemente la utilización de papel ecológico o reciclado, y dispone que el Estado fomentará la utilización de este papel mediante la creación de incentivos o beneficios.

El proyecto de ley no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ni precisa ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Esta iniciativa fue aprobada en general por unanimidad, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

Los autores de la moción fundamentan su propuesta en la función social que cumple el libro al favorecer la capacidad de razonamiento, la creatividad, las inquietudes intelectuales, el pensamiento abstracto, la sensibilidad y el espíritu crítico, sin olvidar que es un medio fundamental para la expresión y la circulación de las ideas que sirven para alimentar una cultura nacional sobre la base del ejercicio de la libertad de expresión, premisa indispensable para la creación, promoción, distribución y goce pleno de todo el quehacer humano que constituye la cultura.

Además, señalan que, no obstante todos estos beneficios, muchas personas en nuestro país todavía no se han apropiado de su práctica, entre otras razones porque los libros no son accesibles a todos de la misma manera.

En efecto, en 2011, un estudio de comportamiento lector concluyó que el 84 por ciento de los chilenos no comprende lo que lee, el 13,5 por ciento tiene media comprensión y solo un 2,5 por ciento entiende bien lo que lee.

En igual sentido, la Segunda Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes detalló que apenas 41 por ciento de los encuestados reconoce haber leído al menos un libro en los últimos doce meses, mientras que 54 por ciento declaró no haber leído nada.

Afirman que estas cifras reflejan la existencia de una enorme brecha social entre quienes han incorporado el hábito de la lectura y quienes no lo han hecho, que son la mayoría de los chilenos y de las chilenas, lo que demuestra que el acceso a la cultura en general y a los libros en particular no es igualitario ni inclusivo, porque la desigualdad no solo se replica en términos económicos, sociales y políticos, sino también en los aspectos culturales.

Finalmente, reflexionan que la promoción de políticas de democratización para el acceso y fomento de la lectura y del libro son aspectos que deben contar con un espacio en nuestra sociedad, para tener un mejor desarrollo humano en diferentes entornos sociales. En tal contexto, la biblioteca puede convertirse en un medio de acceso práctico a la información para la comunidad.

Los integrantes de la comisión coincidieron con el fundamento de la iniciativa y procedieron a dar su aprobación en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, en la forma descrita en las constancias reglamentarias previas.

Durante la discusión particular se presentaron diversas indicaciones que paso a explicar resumidamente.

El número 1 incorpora como objetivo de la ley N° 19.227 definir el marco jurídico del libro, atendido su carácter de producto cultural, desde su creación hasta su comercialización, difusión y conservación como parte del patrimonio bibliográfico nacional, del fomento de la lectura y de las bibliotecas y, en especial, de la cooperación bibliotecaria.

Se presentó una indicación, que fue aprobada, para agregar a este proceso la facilitación de la distribución de los libros en las regiones que están alejadas de la zona central.

El número 2 incluye en la definición de libro contenida en la ley a los libros en formato electrónico y a los libros que se publiquen o difundan por internet o en otro soporte análogo. Se presentó una indicación para incluir también en la definición a los libros cuyo registro se publique en soporte de papel, digital, sonoro, óptico o cualquier otro medio actual o futuro.

El número 4 intercala un artículo que prescribe que la producción de libros, documentos, facsímiles u otros similares debe contemplar preferentemente la utilización de papel ecológico o reciclado. Se aprobó una indicación que establece que cuando la degradación de estos sea inferior a veinte años deberá contemplarse preferentemente la utilización de papel ecológico o reciclado. En cambio, si la producción de libros u otros similares es mayor a veinte años, deberá contemplar preferentemente la utilización de papeles técnicos con altos estándares de duración y conservación.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, me complace ver que esta moción está en la línea del proyecto de resolución que presenté este año sobre exención tributaria en la venta de libros y facilidades tributarias a las editoriales nacionales.

El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, que creó la ley N° 19.227, fue un avance significativo a través de la administración a cargo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; sin embargo, no es la única manera de fomentar la lectura. Me parece que esta moción hace muy bien en reorientar los principios garantizadores y la naturaleza jurídica de la actividad.

Tal como se expresa en los fundamentos del proyecto, el actual régimen tributario aplicado a esta actividad resulta ser injusto, considerando que otros ámbitos de la economía reciben beneficios tributarios importantes, como, por ejemplo, la minería del cobre, el IVA en la construcción, etcétera. Que una actividad tendiente a fomentar la cultura no goce de estos beneficios y no se consagre un régimen definitivamente benevolente con miras a fomentar la cultura y la educación, a lo menos, es curioso, pues claramente el artículo 10 de la ley N° 19.227 resulta ser insuficiente.

Valoro significativamente que esta moción también se haga cargo de fomentar la responsabilidad de las condiciones en que se producen los libros, haciendo hincapié en el uso de materiales ecológicos -entendiéndolos reutilizables- para la producción de libros y documentos.

Considero que esta moción es una buenísima forma de fomentar la lectura y de disminuir la crisis que se vive en Chile en esta materia.

Por lo tanto, apoyaré esta iniciativa en todas sus partes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, por supuesto que todos compartimos el gran objetivo que tiene este proyecto, cual es establecer garantías e incentivos para fomentar el libro y la lectura, y así incentivar a las personas a leer.

Es así como se introdujo una serie de modificaciones a la ley que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, que establecen normas que promueven la producción de libros, documentos, facsímiles e impresos, para incentivar la adquisición de obras que incrementen colecciones de bibliotecas públicas, archivos y centros de documentación, estimular la modernización de todos los centros bibliográficos y generar las medidas para mejorar el acceso a los libros y a la cultura, utilizando e incentivando además el reciclaje, toda vez que hay normas específicas para tender a que los libros se impriman en papeles que han sido reutilizados.

Sin perjuicio de lo anterior y entendiendo que se incluye una serie de nuevas garantías, expresadas no como una facultad, sino más bien como un imperativo, como lo hice presente en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, a mi juicio, hay una serie de garantías

que corresponden a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo con lo que establece nuestra Constitución Política, específicamente en su artículo 65, inciso cuarto, que señala: “Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa exclusiva para:”.

Y en el N° 2°, agrega: “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones.”.

Por lo tanto, a mi juicio, algunas disposiciones del proyecto son inconstitucionales, pues pretenden establecer funciones para el Estado, lo que corresponde a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por eso, en este mismo acto, hago pública mi petición formal al gobierno de avanzar en este mismo sentido y generar una modificación legal de incentivos tributarios y/o exenciones que produzcan una baja en los valores, como un medio para generar un aumento concreto y real de la lectura en los chilenos y las chilenas. Asimismo, he presentado otra indicación para que el conjunto de estas normas pueda hacerse extensivo a los libros electrónicos.

Por lo mismo, he solicitado a la Mesa declarar inadmisibles las letras b), e) y f) del artículo 2 bis, contenidas en el artículo único del proyecto, y también he presentado una indicación para suprimir esas letras del respectivo numeral.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo el resto del articulado encontramos un conjunto de medidas que, a mi juicio, van en el sentido correcto de considerar la lectura como una acción que favorece la capacidad de razonamiento, aumenta la creatividad, el pensamiento abstracto y, sobre todo, es medio de aprendizaje fundamental para el hombre. En consecuencia, se genera una serie de condiciones para mejorar la accesibilidad y así ayudar a revertir las cifras que establecen que Chile es el país latinoamericano en que menos se lee voluntariamente.

Un estudio sobre el comportamiento lector y los hábitos de lectura, efectuado por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, arrojó que el 53 por ciento de la población chilena no lee, y del porcentaje que sí lo hace, el 40 por ciento declaró leer por obligación. Lo mismo arroja la Segunda Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural, del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, que evidenció que solo el 41 por ciento de los encuestados reconoce haber leído, al menos, un libro en los últimos doce meses y el 54 por ciento declaró no haber leído absolutamente nada.

Por eso esta iniciativa va en el sentido correcto de facilitar y promover el acceso y fomento a la lectura, para así tener una sociedad más instruida, participativa e informada.

Por eso, con las salvedades que he expresado, estoy por avanzar y votaré el proyecto favorablemente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, anuncio el voto a favor de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana.

Estamos contentos de que las diputadas Orsini y Yeomans, y el diputado Rosas hayan sido autores del proyecto; no obstante, hay que hacer un especial reconocimiento al diputado Marcelo Díaz, quien, desde la presidencia de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, ha incentivado y promovido este proyecto, que tiene por objeto fundamentalmente dar un marco jurídico al libro, a fin de fomentar entre los chilenos la lectura y los beneficios que todos sabemos que esta trae aparejada.

El proyecto modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y modifica cuerpos legales que señala, para definir el marco jurídico del libro, atendido su carácter de producto cultural, desde su creación hasta su comercialización y conservación como parte del patrimonio bibliográfico nacional. Es importante esta definición, ya que hablamos de un producto cultural, hecho por el hombre, destinado a la reproducción de la cultura, en sus más diversas expresiones, de nuestra sociedad.

El proyecto incorpora dentro de la definición de libro no solo al que está presentado en soporte de papel, sino también a los digitales y a todos aquellos difundidos en soportes sonoros, ópticos o cualquier otro medio actual o futuro, definición que fue mejorada en la Comisión de Cultura. Esto es muy importante, pues permite que al hablar de campaña de fomento del libro, no solo hablemos del libro en papel, sino también en las distintas formas que existen en la modernidad con las que los lectores se sientan más a gusto, sobre todo en el caso de los más jóvenes, que pasan sus días frente a pantallas, o de aquellas personas que se encuentran en distintas situaciones de discapacidad. Hablar de libros es hablar de cultura, y esta no está contenida solo en un montón de papeles. Perfectamente podemos hablar de libros digitales que se bajan en formato PDF. También podemos permitir que personas en situación de discapacidad accedan a un nuevo mundo de información a través de los audiolibros. De eso se hace cargo la iniciativa.

Asimismo, el proyecto entrega la posibilidad al Estado de fomentar la lectura a través de mejoras en la producción editorial nacional, para satisfacer los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad. Además, establece lineamientos para la formación de hábitos de lectura mediante campañas destinadas al efecto, con especial énfasis en niños, jóvenes y personas con discapacidad.

Otro aspecto interesante del proyecto que quiero destacar es la orientación que entrega al Estado en términos de que incentive la lectura a través de medidas como planes, programas o tasas impositivas diferenciadas para las zonas extremas y territorios rezagados, y otros beneficios afines para aquellos que intervienen en la actividad de creación, producción, edición y comercialización del libro.

No podemos dejar de mencionar lo aprobado en la comisión en el sentido de que el Estado orientará sus esfuerzos a la adquisición de obras para bibliotecas, tanto públicas como populares, archivos y centros de documentación.

Con lo señalado y con el esfuerzo del Estado acompañando esta iniciativa podríamos hacer más llamativo para nuestros jóvenes y para la sociedad en general el acceso a la cultura, cuestión que siempre ayuda al desarrollo de nuestro país.

Por eso, la bancada de diputados de la Democracia Cristiana anuncia su voto a favor y agradece a los diputados patrocinantes, pero especialmente al diputado Marcelo Díaz, del Partido Socialista, que es el autor principal del proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, parte de las bondades del proyecto las leí en el informe, por lo que no quiero redundar en eso. Comparto las palabras del diputado Calisto.

Avanzar en fomentar cualquier herramienta que acerque la cultura a las personas es algo que celebrar. El proyecto tiene por objeto destacar la función social de la lectura, la cual no solo favorece la capacidad de razonamiento y fomenta la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también es un instrumento de expresión y circulación de ideas, que enriquece el acervo cultural de este país.

A pesar de eso, existen muchas personas en el país que no se han apropiado de esa práctica. Cifras provenientes de estudios de la Universidad de Chile y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes demuestran la existencia de una brecha social entre quienes han incorporado el hábito de la lectura y quienes no lo han hecho, que son la mayoría de chilenos y chilenas. Esto refleja que el acceso a la cultura o a las herramientas culturales en general, y a los libros en particular, no es igualitario ni inclusivo. La desigualdad se expresa no solo en términos económicos, sociales y políticos, sino también en aspectos culturales.

Proyectos como este ayudan a poner en valor el libro e impulsan al Estado a generar más y mejores estrategias para promover y fomentar la lectura.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión del proyecto continuará en una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

REVISIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA (N° 411)

-Intervino la diputada Sofía Cid.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 411 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas,	Melero Abaroa,	Saavedra Chandía,
-------------------------	----------------	----------------	-------------------

	Eduardo	Patricio	Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco

Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael

OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE GRACIA A VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOMBEROS CON MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE SERVICIO (N° 412)

-Intervinieron las diputadas Alejandra Sepúlveda y Maite Orsini.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 412 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
-------------------------	---------------------	---------------------	----------------------

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Schalper Sepúlveda, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrazábal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio

Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Díez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Labra Sepúlveda, Amaro	Orsini Pascal, Maite
------------------------	----------------------

**PROGRAMA PERMANENTE, PREFERENTE Y EXCLUSIVO DE CAPACITACIÓN
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA A
MODERADA EN EDAD LABORAL (N° 413)**

Intervinieron el diputado Bernardo Berger y la diputada Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 413 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 120 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Raserá, Nino	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrazábal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo

Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Estimados diputados y diputadas, antes de finalizar la sesión, les recuerdo que este sábado 1 de junio se realizará la Cuenta Pública del Presidente de la República, por lo que les ruego puntualidad en su asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.49 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.